ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

Alcaldía Local de Usme

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

ESTUDIO DEL SECTOR

REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C

Bogotá D.C, 2021

ESTUDIO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C

.

2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para la acreditación de la Experiencia y de los niveles de clasificación, conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme solicitará al respecto lo siguiente:
"(..) 2. Si es una persona jurídica:

a) Bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel;

b) Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador, en el que conste que el interesado no es parte de un grupo empresarial, no ejerce control sobre otras sociedades y no hay situación de control sobre el interesado, en los términos del Código de Comercio. Si el grupo empresarial o la circunstancia de control existe, en el certificado debe constar la identificación de los miembros del grupo empresarial, la situación de control y los contratantes y controlados;
c) Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

I. Principales cuentas detalladas del balance general.
II. Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias

Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2019, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura;

d) Copia de los documentos adicionales exigidos por la Superintendencia de Sociedades respecto de las sociedades sometidas a su inspección, vigilancia o control;

e) Copia de los documentos adicionales exigidos por la Superintendencia de Sociedades respecto de las sociedades sometidas a su inspección, vigilancia o control; el Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que ha recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados y terminados. El interesado debe indicar en cada certificado, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar,

identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes;

f) Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador, relativa al tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre de 2019 deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del presente decreto.

El presente proceso se identifica dentro de los siguientes códigos.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721210	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas	72121008	Servicio de construcción y remodelación de bodegas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72121409	Construcción de bibliotecas públicas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151301	Servicio de pintura residencial
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151302	Servicio de pintura comercial

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515	Servicios de sistemas eléctricos	72151501	Servicios de instalación de iluminación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515	Servicios de sistemas eléctricos	72151502	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519	Servicios de albañilería y mampostería	72151903	Servicio de colocación de ladrillos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721520	Servicios de pañetado y drywall	72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523	Servicios de carpintería	72152301	Servicio de carpintería rústica
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523	Servicios de carpintería	72152302	Servicio de ebanistería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525	Servicios de instalación de pisos	72152504	Servicio de instalación de baldosas de cerámica para pisos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	72152601	Servicio de techado
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721530	Servicios de vidrios y ventanería	72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153605	Servicio de remodelación de cocinas y baños

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

4. El Contrato que bajo la Licitación Pública se pretende adjudicar, tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato de obra.

De acuerdo al número de salones a intervenir, a la cuantía y a los posibles item de mantenimiento a realizar se justifica el plazo planteado, así:

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
SALON 1	Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución	Ejecución
SALON 2	Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución	Ejecución
SALON 3	Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución	Ejecución
SALON 4	Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución	Ejecución
SALON 5	Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución	Ejecución
SALON 6		Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución
SALON 7		Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución
SALON 8		Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución
SALON 9		Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución
SALON 10		Diagnostico	Actividades preliminares	Ejecución	Ejecución

5. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, las actividades a ejecutar y la optimización administrativa, además; de salvaguardar los intereses de la entidad contratante, se plantea la siguiente forma de pago:

EL FONDO pagará el valor del Contrato, así:

a. **ACTAS PARCIALES:** El Fondo de Desarrollo Local de Usme (FDLU) realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato, será pagado de la siguiente manera: a) El porcentaje de ejecución de obra, se ajustará al porcentaje de pago del valor total del contrato en actas parciales de avance, donde la primera acta debe ser igual o superior al 40% de avance, previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, memorias de cálculo, registros fotográficos del antes, durante y después de la obra, resolución de facturación, documentos del contador y/o revisor fiscal, certificación bancaria y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (planillas de pago) del periodo del informe. El Diez (10 %) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del FDLU.

Nota 1. El FDLU dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante

su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.

De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley. En caso que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato.

Los documentos a presentar a pago serán los siguientes:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Así las cosas, el Fondo, garantiza que el futuro contratista, no dependerá exclusivamente de los recursos del contrato para ejecutar y avanzar en la ejecución; además el trámite administrativo de gestionar cuentas sucesivas con poco porcentaje de avance de obra, dificulta el desarrollo normal del contrato.

3. PAGO FINAL CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de USME, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

1. ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El presenta análisis corresponde al subsector en obras civiles, que puede identificarse en la clasificación de actividades económicas relacionadas a continuación[2]:

Clasificación:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721210	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas	72121008	Servicio de construcción y remodelación de bodegas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72121409	Construcción de bibliotecas públicas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151301	Servicio de pintura residencial
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151302	Servicio de pintura comercial
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515	Servicios de sistemas eléctricos	72151501	Servicios de instalación de iluminación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515	Servicios de sistemas eléctricos	72151502	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519	Servicios de albañilería y mampostería	72151903	Servicio de colocación de ladrillos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721520	Servicios de pañetado y drywall	72152001	Servicio de instalación y reparación de drywall
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523	Servicios de carpintería	72152301	Servicio de carpintería rústica
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523	Servicios de carpintería	72152302	Servicio de ebanistería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525	Servicios de instalación de pisos	72152504	Servicio de instalación de baldosas de cerámica para pisos

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	72152601	Servicio de techado
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721530	Servicios de vidrios y ventanería	72153002	Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153605	Servicio de remodelación de cocinas y baños

2The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SUBSECTOR

El sector de la construcción se divide a su vez en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles. Según CAMACOL, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. Para este caso, se ha considerado fundamental llevar a cabo el presente análisis desde el subsector de la construcción de obras de ingeniería civil, en cuanto se refiere de manera específica al objeto contractual relacionado.

La construcción de infraestructura y/u obras civiles más que un fin, se constituye como un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan. En este sentido, es muy importante mencionar que en el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019, donde una de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado corresponde a la Construcción decreciendo 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICADOR DE PAGOS

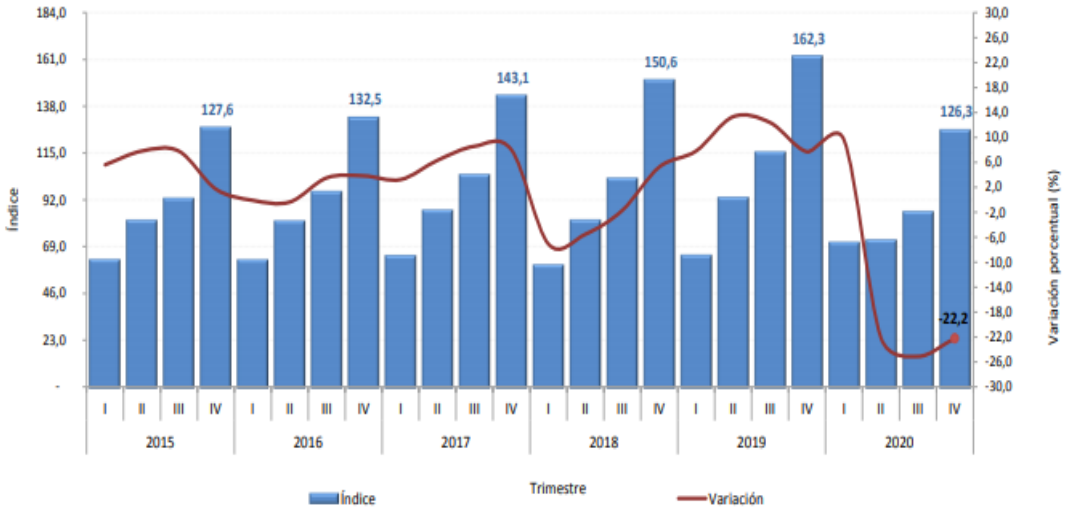
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Resultados Generales

Los pagos en obras civiles durante el cuarto trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 22.2%, frente al mismo trimestre de 2019.

Gráfico. Índice y Variación anual de los pagos en obras civiles

Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020[Pr] (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Resultados por tipo de construcción

A continuación, se presentan los resultados de las obligaciones en obras civiles del cuarto trimestre de 2020.

Cuadro Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción

Total nacional

IV trimestre 2020[Pr] / IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	**-22,2**	**-22,2**
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería1 presentó una disminución de 58,4% en sus pagos y restó 6,4 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales, parques y escenarios deportivos.

Índice anual y variación de los pagos de otras obras de ingeniería

Total nacional – serie empalmada 2015 – 2020[Pr] (IV trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades del orden territorial registró una disminución de 58,5% en los pagos efectuados y aportó -58,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-58,4%).

Cuadro 3. Variación y contribución anual de los pagos de otras obras de ingeniería por tipo de entidad IV trimestre 2020[Pr] / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-53,7	-0,3
Territoriales	-58,5	-58,0
Otras*	-37,8	-0,2
Total	**-58,4**	**-58,4**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

V. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, SECTOR DE LA CONSTRUCCION 2020

El año 2020 había iniciado con perspectivas favorables para Colombia, en el que esperábamos que continuara consolidándose la tendencia de recuperación económica observada en 2018-2019. Sin embargo, el panorama macroeconómico ha cambiado radicalmente en las últimas semanas por cuenta de los choques generados por la

propagación del SARS-Cov2 y los menores precios del petróleo con lo que ANIF proyecta un crecimiento inferior al 3,4% que preveíamos inicialmente.

El PIB de obras civiles, también se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras 4G y los denominados "Corredores Prioritarios de Comercio Exterior" que habilitarían la movilidad de mercancías en las rutas clave desde los principales centros de producción (bien sea Bogotá, Valle de Aburrá o Región Centro) hacia los principales puertos del país (Caribe-Pacífico). Sobre estos últimos, si bien se han identificado cerca de 30 proyectos, los frentes más urgentes de acción deberían ser los 10 proyectos que han venido mencionando analistas del sector (destacándose los tramos de Buga-Buenaventura, Villeta-Guaduas y Bogotá-Villavicencio), requiriendo inversiones por unos $14,9 billones (1,5% del PIB) durante el próximo quinquenio.

Por todo esto, reiteramos la necesidad de implementar un plan de reinicio de la economía, una vez termine el aislamiento preventivo obligatorio (que esperamos no se extienda por mucho tiempo), el cual deberá desarrollarse por etapas: (1) Aislamiento para los más vulnerables (adultos mayores y enfermos crónicos); (2) Retorno a las actividades económicas de la población no vulnerable para "reiniciar" la economía; (3) Pruebas masivas de diagnóstico y aislamiento a los diagnosticados que tengan resultado positivo; y (4) Atención en hospitales y clínicas a las personas con complicaciones de salud (ver Informe Semanal No. 1502 de marzo de 2020).

Fuente: https://www.larepublica.co/analisis/anif-2941063/desempeno-del-sector-construccion-y-perspectivas-2020-2991939

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, una Obra Pública, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, al momento de allegar la propuesta, el oferente debe prever las variaciones de precios de las materias primas, pues deberán allegar una propuesta económica que no sufrirá modificaciones durante la ejecución del contrato.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, una obra pública, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

TÉCNICO

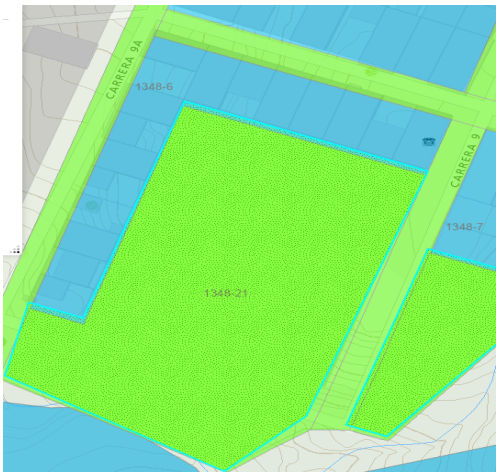
I. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

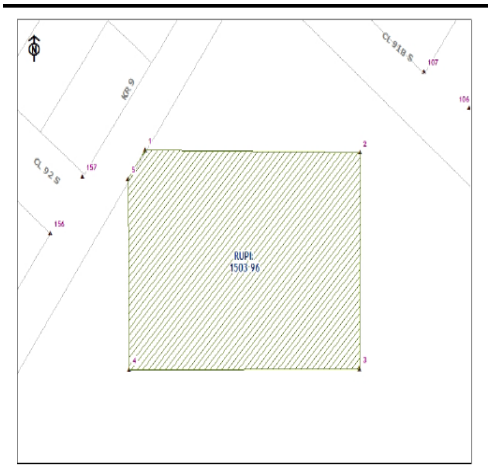
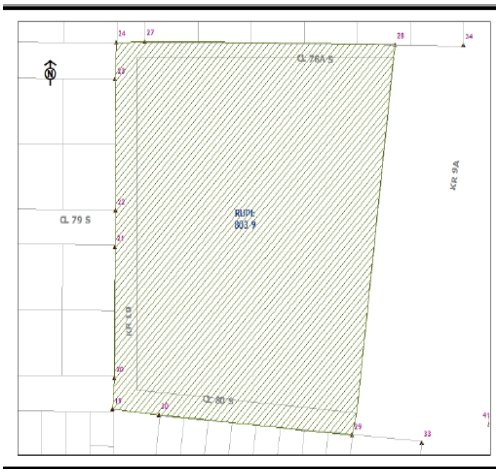
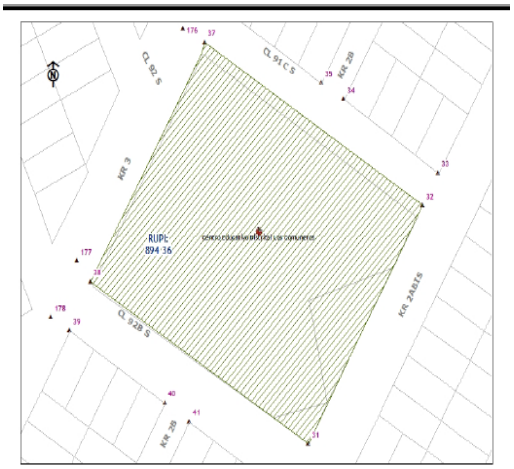
Para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, técnicas de construcción, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía Local de USME.

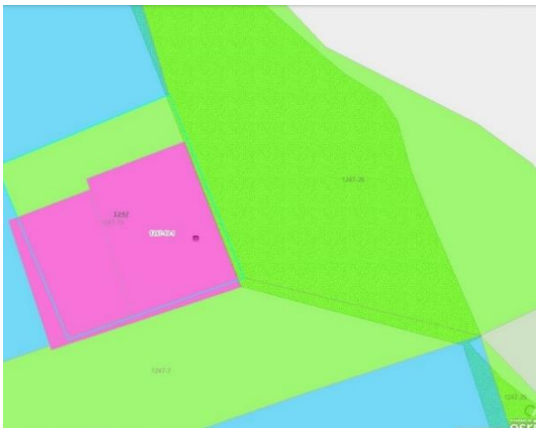
II. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

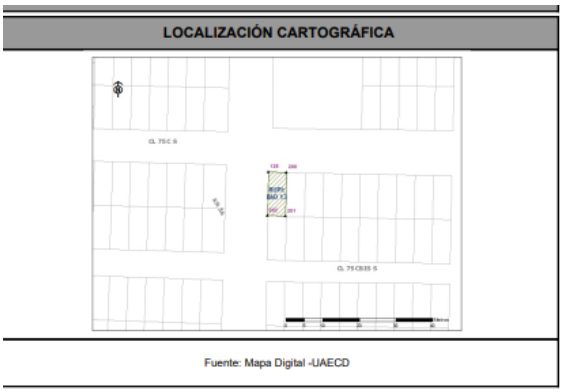
Igualmente, para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de ofrecer mejores características de los productos requeridos, que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, técnicas, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía Local de USME.

III. ESPECIFICACIONES

SALONES COMUNALES USME-FORMULACION 2021				
Salón comunal	**dirección**	**ship**	**RUPPI**	**observaciones 10-05-2021**
VILLA ANITA SUR	calle 116 A sur Cra 9		1348-21	
ANTONIO JOSE DE SUCRE	carrera 7 No. 106 A - 15 sur	AAA0172AHFZ	2532-81	

URBANIZACION EL VIRREY 1	carrera 9 No. 91B-24 sur	AAA0242PCHK	1503-96	
LA ANDREA	calle 80 sur No. 9A-09	AAA0023UCBS	803-9	
COMUNEROS	calle 91 C sur No. 2A-49	AAA0217CFOM	894-36	

BARRANQUILLITA	CARRERA 12 No71G-22 SUR	AAA0165UNCN	787-22	
SANTA LIBRADA NORTE	Calle 74 b Bis A Sur-Tv 2B E /Mz		1247-19	
SANTA LIBRADA	CARRERA 14L No 73D-99 SUR		1325-12	

LA CABAÑA – OLIVARES	CALLE 75C SUR No 2-45	AAA0024FOJZ	860-13	
SANTA LIBRADA NORTE	SANTA LIBRADA TEJARES	AAA0024JUWW	2135-10	

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proyecto de inversión se encuentran contenidas en el anexo técnico y apéndices correspondientes, el cual forma parte integral del presente documento.

1. CONDICIONES TÉCNICAS

Los lineamientos generales enunciados anteriormente tienen por objeto describir todos los aspectos que se deben desarrollar para lograr la calidad exigida. Por lo tanto, hacen parte integral del presente proceso, el manual de especificaciones y materiales, conforme a ello su cumplimiento es de carácter obligatorio. Así mismo se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos:

1. Se debe cumplir con la normatividad vigente de seguridad industrial y ocupacional que conlleve la ejecución de cada una de las actividades incluidas en esta contratación. Teniendo en cuenta en todo caso, la integridad de los usuarios.

2. Las actividades de pintura interna y demás items que se desarrollen al interior de los salones, debe ser coordinado con la junta de acción comunal.
3. Las demás actividades se pueden ejecutar, siempre y cuando los espacios estén debidamente demarcados y aislados del acceso a los usuarios del servicio social. Sin embargo, se procederá a evaluar si las emisiones de olores o de partículas no afectan a la salud de los usuarios de la JAC, la cual sería causal de re programación de las actividades en otros horarios.
4. Una vez ejecutadas las actividades en la parte interna y externa de cada salón, el contratista deberá dejar limpia y organizada el área de trabajo, esto con el fin de no causar interrupciones en la prestación del servicio social
5. En atención a los protocolos de seguridad que rigen las intervenciones de obra, mantenimientos y reparaciones locativas, a nivel nacional, para la ejecución de las actividades propuestas, la Junta de Acción Comunal deberá garantizar la disponibilidad o desocupación total de los salones al momento de su intervención.
6. Los pagos de servicios públicos durante la etapa de ejecución de las intervenciones estarán a cargo de del contratista.
7. Previo al inicio de las intervenciones de adecuación y mantenimiento, será responsabilidad de la Alcaldía Local exigir al contratista, el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. La Alcaldía Local como supervisora del contrato deberá garantizar que el contratista tome las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. De la misma manera se debe tener aprobado por la interventoría los protocolos de bioseguridad.
8. Los trabajos y las intervenciones a realizar deben organizarse de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la minimización del impacto ambiental, en forma previa a la iniciación de las actividades respectivas.
9. La programación de las obras deberá hacerse garantizando la mayor eficiencia en el manejo de los tiempos, el cumplimiento de la totalidad de la obra y la calidad de la misma (para efectos de la minimización de la afectación de la prestación del servicio).
10. Cuando existen varios frentes de trabajo y estos son pactados desde el inicio del cronograma en comité de seguimiento, se deberá garantizar el personal suficiente en cada frente para cumplir con la programación de obra.

1.1 Materiales

El contratista debe garantizar que sus productos se ajustan a las normas vigentes, conforme con las condiciones locales que sean suficientes y satisfagan el propósito de la contratación. En consecuencia, para el cumplimiento del objeto, debe desarrollar todas las actividades derivadas de sus obligaciones con profesionalismo.

Todos los materiales aquí especificados se consideran nuevos y de primera calidad según la especificación de cada material. Su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del Contratista el cual deberá presentar la póliza de estabilidad y calidad exigida en el contrato donde se especifique un material o producto de fábrica por su nombre particular, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la

referencia de la calidad deseada, en ningún momento se pretende limitar el contrato a la marca o marcas nombradas, por lo tanto podrá ser un producto o material similar aprobado que cuente con altas especificaciones de calidad y durabilidad.

Todos los materiales e ítems que se requieran para la ejecución de la obra y suministro de los salones comunales, sin excepción deberán ser aprobados por el interventor del contrato, por medio de comités y deberán ser aprobadas por medio de actas y con muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas.

El contratista será responsable sobre el pago de regalías y patentes de los materiales suministrados.

1.2 Ensayos de laboratorio

El supervisor o el interventor podrá exigir en cualquier momento de la obra a su criterio, los ensayos de laboratorio aquí especificados, o los que estimen necesarios de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas NTC vigentes (exigidas por ICONTEC) o los otros parámetros internacionales para verificar la calidad de los elementos suministrados o instalados por el contratista.

El costo de dichos ensayos será suministrado por el contratista dentro de sus gastos administrativos y no tendrá ninguna retribución por parte de este concepto. concepto.

1.3 Normatividad

Todas las especificaciones, en los trabajos a realizar deben contar con la normatividad técnica y constructiva vigente, ya sean nacionales o internacionales y serán exigidas.

En caso de que exista contradicción entre la norma nacional y la especificación general prevalecerá la norma nacional. En el caso de que haya contradicción entre las especificaciones general con la especificación particular, si esta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

1.4 Tramites de permisos

El contratista se encargará de realizar todos los trámites necesarios para obtener las licencias y autorizaciones entre los diferentes entes públicos y privados para la óptima ejecución de los trabajos a realizar y ante empresas de servicios para la ejecución a satisfacción de sus obligaciones.

1.5 Seguridad industrial

El contratista acatara las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la construcción y adecuación del establecimiento y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas. Teniendo en cuenta normatividad vigente para la higiene y seguridad para la industria de la construcción.

1.6 Régimen de seguridad social

El contratista estará obligado a afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos, al sistema general de seguridad social en salud según la Ley 50 de 1993, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la Ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a un EPS y a un fondo de pensiones debidamente autorizados por el gobierno colombiano.

1.7 Responsabilidad sobre daños

El contratista prestara atención al adelantar los trabajos de no ocasionar daños a la estructura existente por causa de traslado de maquinaria, o la construcción de las obras que va a ejecutar. Cualquier daño ocasionado será responsabilidad única del contratista, el cual deberá respaldarlos asumiendo todos los casos. Las volquetas utilizadas para el transporte de materiales, deberán contar con los documentos y permisos para el transporte de materiales o escombros y deberán transitar a una velocidad máxima de 20 km/h y tendrá un peso de 14 Tn.

El recurso humano será lo fundamental para este proyecto. Con frecuencia, por hacer énfasis en los diseños técnicos de la construcción, los equipos, la programación de obra y el costo, se omite el factor humano, el más importante en cualquier actividad y especialmente, en el logro de buenos resultados de la obra.

Los obreros, en todos los niveles, deben tener experiencia en la instalación y manejo de estas obras o similares, identificar errores y entender cómo prevenirlos.

Los obreros deben ser partícipes directos de los buenos resultados que se vayan obteniendo en la obra.

1.8 Calidad

Todas las actividades que ejecute y materiales que suministre el contratista, deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso. Solamente se pagarán las actividades y materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. Para tal fin la Supervisión y el contratista, llevarán a cabo las verificaciones técnicas y los ensayos de laboratorio que sean necesarios.

INTERPRETACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES TÉCNICAS.

El seguimiento de la normatividad es solo una guía general y no exime al Contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los trabajos para la construcción de las obras necesarias.

Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales. Todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares se ejecutarán de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones generales y siempre en concordancia con lo estipulado por la supervisión y deberá contar por escrito en acta la aprobación del Fondo de Desarrollo Local de USME, quien podrá señalar la aplicación de una especificación particular en caso de no estar cubierta por los documentos del contrato, previa aprobación del Fondo de Desarrollo Local de USME.

1.9 Reuniones de seguimiento

El contratista, el supervisor del Fondo de Desarrollo Local de USME a través de la supervisión técnica del contrato, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes del Fondo de Desarrollo Local de USME y/o del Distrito, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.

En las reuniones se evaluará el avance de la adecuación, inconvenientes técnicos y sus propuestas de solución. De manera general, todo tipo de intervención del presente proceso de contratación deberá llevar de manera independiente, una ficha técnica para los segmentos intervenidos, la cual debe contener la totalidad de la información relacionada con dicho segmento, incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones desarrolladas, la totalidad de las fichas técnicas formaran parte de una memoria técnica descriptiva del desarrollo total del contrato, organizado y codificado en orden cronológico de intervención, documento soporte del proceso de liquidación.

TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para la prestación de los servicios como para la construcción de las obras a que haya lugar, señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

1. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan las Obras Públicas:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
    1. TITULO A: Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente
    2. TITULO D: Mampostería
    3. TITULO F: Estructuras metálicas
    4. TITULO I: Supervisión técnica
    5. TITULO J: Requisitos de protección contra incendios
- Norma técnica colombiana 4026
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares
- Formatos de Gestión Integral de Proyectos.
- NORMA NTC 2050 – CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.
- NORMA NTC 4552 – PROTECCIÓN CONTRA RAYOS.

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades

2. OTROS

Para este proceso de contratación en particular, la Alcaldía Local de USME no consideró conveniente ni relevante, establecer otros contextos como el ambiental, social, político u otros, para la elaboración del Estudio de Sector, más allá de los señalados en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, construcción de otras obras de ingeniería civil e instalaciones eléctricas.

La industria de la construcción es una de las más influyentes en la economía de los países, ya que involucra más de un sector y está compuesta por un gran número de actividades, en las que se encuentran: desde los proveedores de materias primas, los fabricantes de productos terminados o intermedios, los distribuidores que se encargan de la comercialización de los productos y los constructores que se encargan de la materialización de las obras civiles de inmuebles residenciales, comerciales o de grandes obras de infraestructura.

La producción de materiales para la construcción en Colombia también comprende el sector minero nacional, siendo una de las principales ramas de la actividad. Es importante resaltar el aporte de los materiales para la construcción en cuanto al valor económico de la producción, como lo es la incidencia social. Colombia durante los últimos diez años, se ha convertido en un exportador de materiales de construcción, ya que es un país en el que los recursos naturales son exuberantes, ubicándose en el segundo puesto en Latinoamérica en reservas de arcilla de óptima calidad, posicionándose en el cuarto productor de mármol y el sexto productor de piedra coralina.

Realizando un análisis de las empresas que en los últimos años han venido desarrollando o ejecutando procesos contractuales de similares características, así como también, siendo participes en los procesos licitatorios de varios Fondos de desarrollo Local en Bogotá, se obtuvo el siguiente resultado:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PROCESO	PROPONENTE	No. NIT	REPRESENTANTE LEGAL	No. DE IDENTFICACION	CIUDAD DE DOMICILIO	DIRECCION
USME	LP-014-FDLU-2020	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	901188423	DAVID RICARDO LEIVA PEÑA	1015423559	BOGOTA D.C.	CARRERA 17A No 116 15 oficina 313

USME	LP-014-FDLU-2020	COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES EU	830118341	LUIS ALBERTO TOVAR SANCHEZ	80225391	BOGOTA D.C.	CLL 26A # 13 - 97 OF 1202
USAQUEN	FDLUSA-SAMC-011-2018	JAROL MAYORQUIN PERDOMO	93131404	JAROL MAYORQUIN PERDOMO	93131404	IBAGUE	CARRERA 9 104-106
USAQUEN	FDLUSA-SAMC-011-2018	DICOIN INGENIEROS S.A.S	9005570170	MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	80157129	MELGAR (TOLIMA)	Manzana 7 Casa 4B Piso 1
ENGATIVA	FDLE-LP-270-2019	KA S.A.	830141859	JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA	79446297	BOGOTA D.C.	Calle 4 34 A 42
ENGATIVA	FDLE-LP-270-2019	FABIO GARZON DAZA	19336660	FABIO GARZON DAZA	19336660	MELGAR (TOLIMA)	CARRERA 21 No. 8-21
SUMAPAZ	FDLS-LP-188-2019	INGENIERIA RH S.A.S.	830061440	RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ	11379159	BOGOTA D.C.	CARRERA 56B # 128-16
SUMAPAZ	FDLS-LP-188-2019	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	9003420263	NESTOR RAUL GALINDO ROJAS	19338026	BOGOTA D.C.	CALLE 127 A #70F-43
SUMAPAZ	FDLS-LP-188-2019	CONSORCIO PROMACO - LFE	900898182	JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA	76323916	BOGOTA D.C.	Cra 47A No. 96 - 41Oficina 205

ANALISIS DE LA DEMANDA

El sector de construcción en Colombia ha sido un pilar que ha influido en el crecimiento económico, teniendo un crecimiento de 9.1% en los últimos años. El sector de la construcción representa el 7% del PIB, participa con el 8% del total de la inversión extranjera y genera cerca del 5% del empleo nacional.

El desarrollo de obras de construcción en Colombia también comprende el sector minero nacional, siendo una de las principales ramas de la actividad. Es importante resaltar el aporte de la construcción en cuanto al valor económico de la producción, como lo es la incidencia social.

El 75% de la construcción de obras civiles e infraestructura se concentran en la compra-venta de cerámica, la arcilla, la piedra con productos como fregaderos, lavamanos, bañeras, baldosas, tejas, cementos en especial el cemento Portland, los productos plásticos, cauchos con los tubos, accesorios para tubería, madera con molduras, puertas, marcos, contramarcos, umbrales y en último lugar se encuentran los productos de aluminio como las puertas, las ventanas y sus marcos.

Cabe resaltar las ventajas comparativas con las que cuenta Colombia en el sector de la construcción por su variedad, calidad, disponibilidad y precio. Igualmente, se destaca por la flexibilidad en la producción y despachos, la mano de obra competitiva, la disponibilidad de materias primas y el posicionamiento de los materiales.

Los servicios de gestión de construcción de edificaciones que prestan las personas naturales, firmas, consorcios y uniones temporales manejadas principalmente por profesionales de la rama de la Arquitectura y la ingeniería en el país, ha venido creciendo de manera rápida por el aumento en inversión pública y privada en el tema de infraestructura durante los últimos 10 años.

1. En el sector público: con crecimiento de inversión predominante en infraestructuras viales, con la construcción de dobles calzadas, túneles y construcción de Nuevas vías transnacionales, en la infraestructura habitacional con la entrada de la política pública del Gobierno Nacional que le otorga viviendas dignas a la población más desprotegida del país y la infraestructura educativa, abanderada con la construcción masiva de Mega colegios y jardines sociales de alto nivel que se vienen construyendo en cada rincón del territorio Colombiano.

2. Para el caso de la inversión privada: se ha visto muy marcada su inversión en el campo inmobiliario para todos los estratos sociales, con mayor incidencia en las ciudades capitales como: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y en ciudades con vocación turística como lo son: Cartagena de Indias y Santa Marta.

Es de resaltar que el contratista una vez adjudicado el proceso, las obras que se contratarán deberán tener conformidad con los documentos técnicos entregados por el Fondo de desarrollo Local de Usme, tales como presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, guías técnicas y diseños, en consonancia con el anexo técnico.

I. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS

Cabe decir que los pliegos tipo para licitaciones públicas establecen los indicadores de capacidad organizacional y financiera que deberán cumplir los posibles oferentes, por lo cual el análisis que se relaciona a continuación corresponde a una muestra adicional de verificación.

La necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Usme se puede cubrir con varias empresas que suministran y prestan los servicios requeridos, garantizando la viabilidad del presente proceso, así como la certeza que cuentan con el respectivo respaldo financiero, técnico y jurídico para la ejecución del contrato.

Igualmente, con el fin de garantizar que el proceso de contratación sea plural, indago los índices financieros de algunas de las empresas que usualmente se presentan a este tipo de procesos encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	No. De proceso	Objeto del contrato	Link secop	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	capital de trabajo	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
ALCALDÍA LOCAL DE USME	LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE USME"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	2,2	50%	10		0,09	0,04

	FDLU-2018								
ALCALDÍA LOCAL DE USME	LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 035-FDLU-2019	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C."	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	5	40%	10	80%	0,15	0,1
ALCALDÍA LOCAL DE USME	LP-014-FDLU-2020	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	2	40%	10	50%	0,08	0,08
PROMEDIO				**3,07**	**43%**	**10**	**65%**	**0,11**	**0,07**

EL FDLU requiere proponentes con experiencia en ejecución de contratos de construcción de edificaciones no residenciales y reparaciones locativas en varios inmuebles de manera simultánea por lo tanto el análisis de los procesos de contratación de orden similar con ejecución en varios frentes de trabajo, con características iguales a las requeridas por el FDLU.

A modo de ampliar el análisis de los indicadores utilizados en procesos de similar objeto, se revisaron los procesos adelantados por otras entidades así:

ENTIDAD	No. De proceso	Objeto del contrato	Link secop	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	capital de trabajo	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-LP-26-2019	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN".	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	2,8	53%	2		0,17	0,12
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN	FDLU SA-SAMC-011-2018	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, POR MEDIO DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	1,2	70%	1,5	30%	0	0

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	FDLS-LP-188-2019	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DEMOLICION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS SALONES COMUNALES Y/O EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, D.C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	2	60%	5	100 %	0,03	0,02
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA	FDLE-LP-270-2019	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS A MONTO AGOTABLE DE LOS SAONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, BOGOTA D.C.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	5,68	27%	21,33		0,19	0,14
PROMEDIO				2,92	52,50%	7,46	65%	0,10	0,07

De acuerdo al estudio anterior, para definir los indicadores financieros a utilizar en el presente proceso, el Fondo de Desarrollo Local de Usme realizó la sumatoria de cada indicar de los procesos de contratación propios de la entidad y los utilizados por otras entidades, de tal manera que de dicha sumatoria se obtuvo el promedio de ella, dando como resultado los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**RENTABILIDAD EL PATRIMONIO**
2.99	48%	8.73	0.71	0.10	0.07

Teniendo en cuenta este análisis, se concluye que algunos indicadores pueden resultar altos para las características del presente proceso. Así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se llega a proponer los siguientes indicadores financieros:

Indicador	***Fórmula***	***Observaciones***
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente MAYOR O IGUAL A 2	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total MENOR O IGUAL A 0.60 (60%)	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses MAYOR O IGUAL A 1.5	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad

		de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capital de trabajo	Mayor o igual al 0.71 (71%) del Presupuesto Oficial	

- Toda la información financiera que se presente deberá ser en moneda legal colombiana. Se evaluará con base en la información suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes
- (RUP) en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, a corte 31 de diciembre de 2020.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias

De la misma manera la capacidad organizacional propuesta es:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,05 ó 5%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,03 ó 3%

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Por lo anterior, estos indicadores serán incluidos con el propósito de ser revisados en Comité de Contratación, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución de Secretaria de Gobierno Número 0253 de junio de 2018, “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación para las Alcaldías Locales y se dictan otras disposiciones”, atendiendo al parágrafo del Articulo 3: Las indicaciones, orientaciones u observaciones que formule el Comité de Contratación tendrán el carácter de recomendaciones o sugerencias al Ordenador del Gasto y, por ende, no afectan o limitan su competencia de ordenar y dirigir los procesos de contratación, seleccionar la oferta más favorable, decidir la declaratoria de desierta o para revisar, modificar o aprobar los proyectos del pliego, estudios o documentos previos.

Acuerdos Comerciales

La incidencia de los acuerdos comerciales se presenta de acuerdo con el tipo de contratación, como se relaciona a continuación:

Consultorías

De acuerdo con cifras del Departamento Nacional de Estadística (DANE), la importación de esta tipología de servicios, los del código de cuenta nacional 53, se cifra en 2.253.634 millones frente a 9.793.282 millones del valor total de importaciones en el año 2007, esto es un 23% de participación. Significa entonces que en términos generales, en pesos por servicios prestados en Colombia, doce (12) se pagan a nacionales y uno a extranjeros, insinuando la presencia de una fuerte calidad y cantidad de este sector en el mercado nacional. Por lo anterior, se puede afirmar que la empresa colombiana prefiere mayoritariamente la consultoría nacional frente a la internacional.

De igual manera con la apertura de mercados y la entrada en vigencia de tratados de libre comercio, pueden establecer que la participación de empresas extranjeras pueda aumentar. En este sentido, para las consultorías relacionadas con servicios de ingeniería y arquitectura solo hay un acuerdo comercial vigente y que aplica siempre que se adelante este tipo de contrataciones y es el de "Guatemala". Los demás acuerdos cuentan con la excepción N O 33 indicada en el Manual de Contratación para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto no son aplicables.

Contratos de Obra

Colombia en el año 2002 contaba con dos acuerdos comerciales actualmente vigentes (CAN y (3—3) los cuales cuentan con cinco socios comerciales (Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia y México), hasta hoy ya existe un total de nueve acuerdos vigentes, con diecisiete socios comerciales: Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela, México, Paraguay, Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Honduras, Guatemala, El Salvador, Suiza, Liechtenstein, Canadá y Estados Unidos.

En septiembre de 2013 las compras externas del país aumentaron 10,0% con relación al mismo mes de 2012, al pasar de US$4.679,1 millones CIF en 2012 a US$5.147,7 millones CIF en 2013.

El aumento en las importaciones colombianas en este mes obedeció principalmente al crecimiento de 43,8% en combustibles y productos de las industrias extractivas y de 7,3% en manufacturas. El comportamiento del primer grupo se explica principalmente por el incremento de 52,3% en las compras de gasóleos (gas oils) y de 27,5% en gasolina para motores y otros aceites ligeros, que aportaron en conjunto 34,5 puntos porcentuales a la variación del grupo; el del segundo, se explica en parte por tas mayores compras de otro equipo de transporte (107,0%), de productos de hierro y acero (24,6%), y de maquinaria y equipo generadores de fuerza (54,2%), con un aporte conjunto de 5,2 puntos porcentuales.
Acuerdos Comerciales vigentes para entidades descentralizadas del nivel municipal para procesos de obra

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de dos procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de USME en diferentes vigencias:

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	No de Oferentes	Contratista	Plazo de ejecución	GARANTIAS

ALCALDÍA LOCAL DE USME	Licitación pública (Obra pública)	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE USME"	$ 575.705.000	1er pago frente al 40%, actas parciales y liquidación 10%	266-2018	4	CONSORCIO CASALOMA	Seis (06) meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de obra
ALCALDÍA LOCAL DE USME	Licitación pública (Obra pública)	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C."	$ 535.000.000	1er pago frente al 40%, actas parciales y liquidación 10%	355-2019	4	CONSORCIO OLIMPO 77.	Cinco (05) meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de obra
ALCALDÍA LOCAL DE USME	Licitación pública (Obra pública)	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C.	$ 608.350.910		392-2020	2	CNC		Cumplimiento del contrato Pago de salarios

				1er pago frente al 40%, actas parciales y liquidación 10%				Seis (06) meses	Estabilidad y calidad de obra

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ENTIDAD	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor de los contratos	Forma de pago	No. CONTRATO Y VIGENCIA	No de Oferentes	Contratista	Plazo de ejecución	GARANTIAS
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON	Licitación pública (Obra pública)	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN" .	$ 462.000.000	ABONO EN CUENTA	260-2019	16	INVERSIONES G Y S LTDA	Seis (06) meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios calidad de obra ESTABILIDAD DE OBRA
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN	Selección abreviada menor cuantía	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE	$ 179.006.238			2	KA S.A.		Cumplimiento del contrato

		USAQUÉN PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, POR MEDIO DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE		ABONO EN CUENTA	219-2018			CUATR(4) meses	Pago de salarios Estabilidad y calidad de obra
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	Concurso de méritos abierto	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DEMOLICION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS SALONES COMUNALES Y/O EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, D.C	$1.640.000.000	ABONO EN CUENTA	180-2019	2	CONSORCIO MAJOPE	OCHO(08) meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios calidad del servicio
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA	Licitación pública (Obra pública)	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS A MONTO AGOTABLE DE LOS SAONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, BOGOTA D.C.	$1.605.706.098	ABONO EN CUENTA	360-2019	27	CONSORCIO BOGOTÁ	Seis (06) meses	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Estabilidad y calidad de obra

Definiciones asociadas a las intervenciones de mantenimiento:

Mantenimiento Correctivo: Comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos.

Mantenimiento Preventivo: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el uso adecuado de la infraestructura.

Competencias en construcción y mantenimiento de Salones Comunales

La coordinación entre los Sectores de la Administración Distrital con el Sector Localidades se constituye en una apuesta del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", la cual se respalda normativamente en el artículo 288 de la Constitución Política referida a las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales. El Decreto 1421 de 1993, por su parte, establece el reparto de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Así mismo, el Acuerdo 257 de 2006 destaca las competencias entre el Gobierno Distrital y Local, y finalmente el Decreto 101 de 2010 "fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales'.

Para la vigencia 2017 — 2020, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal — CONFIS, expide la Directiva 005 de 2016 "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C, 2017- 2020 Bogotá Mejor para Todos", en la cual se definen los lineamientos para orientar la inversión local de acuerdo con las necesidades que se han identificado.

En consonancia con la normatividad y las apuestas de Ciudad, el presente documento se constituye en una herramienta de consulta y orientación para formular proyectos de inversión con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

D. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

I. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición general, el Fondo de Desarrollo Local de USME, exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Estabilidad y Calidad de la Obra, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones y Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor del presupuesto oficial y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

II. IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Al revisar el histórico de los contratistas que han resultado seleccionados en los diferentes Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, los mismos corresponden a Personas Jurídicas, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario algunos de los descuentos, retenciones e impuestos a aplicar, corresponden a los siguientes:

ÍTEM	TARIFA DE DESCUENTO
Impuesto 4x1000	0.004
ICA-RETEICA	1.38%
Rete fuente Contratos de Obra	2%
Contribución Especial	5%
Estampilla	0.5%

Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante la ejecución de este, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar, pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de USME.

E. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

La modalidad de selección pertinente para contratar "*REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C.*", corresponde a la Licitación Pública de de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y teniendo en cuenta que es a monto agotable, el valor estimado del contrato se obtuvo del rubro disponible en el proyecto 1854 QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 580.428.900) destinado para la obra, utilizando los precios utilizados para el proceso anterior de salones comunales realizando en incremento para el año 2021 utilizando como factor, el IPC consolidado para la vigencia 2020, que fue del 1.61%., incluidos los items no previstos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	vr unit 2021
				TOTAL
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,14 M. TIPO ACESCO Ó SIMILAR	M	1,00	50.609,91
2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MADERA VARA DE CLAVO Y LAMINA ONDULADA DE ZINC TIPO ACESCO Ó SIMILAR, H=2.15 m. INCLUYE PUERTA DE DOS NAVES DE 2.00 m. CADA UNA. + PASADOR DE SEGURIDAD ó CADENA Y CANDADO.	M	1,00	52.840,25
3	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M. EN REPISA Y LONA VERDE	M	1,00	18.549,92
4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	M2	1,00	2.348,21
5	DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	11.958,48

6	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M3	1,00	211.560,15
7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	9.905,96
8	DEMOLICIÓN DE ORINAL Ó LAVAMANOS CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M	1,00	26.172,70
9	DEMOLICION MUROS EN BLOQUE; E = 12 cm (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	17.934,17
10	DEMOLICION MUROS PANELES PREFABRICADOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	9.688,51
11	DEMOLICIÓN DE MUROS TOLETE E=12 CM. (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	15.750,57
12	DEMOLICIÓN DE MUROS TOLETE E=25 CM. (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	26.253,99
13	DEMOLICION PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	8.786,22
14	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	9.234,32
15	DEMOLICION PISOS EN TABLON (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	8.342,18
16	DEMOLICION PLACA ALIGERADA H = 0.25 (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	39.247,88
17	DEMOLICION PLACA ALIGERADA H = 0.45 (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	55.259,58
18	DEMOLICION PLACA MACIZA H = 0.10 (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	30.013,56
19	DEMOLICION PLACA MACIZA H= 0.15 (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	40.952,89
20	DEMOLICION PLACA MACIZA H = 0.30 (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	68.777,78
21	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1,00	19.794,64
22	DESMONTE CANALES Y BAJANTES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M	1,00	19.874,92
23	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	10.485,14
24	DESMONTE CERRAMIENTOS EN MALLA TIPO ONDULADA Ó ESLABONADA (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	5.499,13
25	DESMONTE PUERTAS CON MARCOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1,00	29.535,99
26	DESMONTE REJAS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	9.539,15
27	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METÁLICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,00	16.256,58
28	DESMONTE TEJA DE BARRO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	10.181,32
29	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	16.778,86
30	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	3.317,57

31	DEMOLICION AFINADOS DE PISO E=5 cm (INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DE ESCOMBROS)	M2	1,00	2.909,09
32	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1,00	1.984,44
33	DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTO EN LÁMINA H=2.00	M2	1,00	22.243,45
34	DEMOLICION MESÓN CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M	1,00	17.451,52
35	DESMONTE TANQUES ELEVADOS CON R. SOB. (INC. CONEXIONES)	UN	1,00	74.192,57
36	SUSPENSIÓN DE SALIDA SANITARIA (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1,00	15.090,10
37	SUSPENSIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1,00	5.619,03
38	CAMBIO DE ACOPLE SANITARIO	UN	1,00	8.075,96
39	INSTALACION TANQUE PARA SANITARIO (M.O.)	UN	1,00	15.862,34
40	REVISIÓN y REPARACION TANQUE PARA SANITARIO (LAVADO, CAMBIO FLOTADOR y ACCESORIOS)	UN	1,00	111.859,40
41	REVISION Y REPARACION DE BAJANTES (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1,00	18.489,97
42	REPARACIÓN DE DOMOS ACRÍLICOS (INC. SOPORTES METÁLICOS)	M2	1,00	92.327,93
43	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES METALICAS PARA BAÑOS	M2	1,00	12.301,92
44	DESMONTE Y RETIRO DE DIVISIONES MODULARES	M2	1,00	9.914,09
45	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO 0.10 (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,00	16.773,78
46	DEMOLICION PLACA CONTRAPISO 0.15 (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,00	23.683,26
47	DESMONTE DE LAMPARAS 2X32. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	1,00	10.427,22
48	RETIRO DE SOBRANTES CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	1,00	36.479,01
49	TRASIEGO CARRETILLA UNICAMENTE PARA PROYECTOS ESPECIALES AVALADOS POR LA INTERVENTORIA A UNA DISTANCIA DE 0 - 100 M.	M3	1,00	6.419,72
50	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL SANITARIO MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES (sanitario, lavamanos y orinal), INCLUYE TRES ASEOS POR SEMANA, MANTENIMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS EN CADA ASEO, DOTACIÓN DE DOS ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO, BOLSA DE BASURA Y GEL LIMPIADOR DE MANOS EN CADA ASEO Y RETIRO DEFINITIVO DE LA UNIDAD DE ASEO. TARIFA PARA MAS DE 500 UNIDADES	MES	1,00	286.723,10
51	TUBERIA PVC-L Ø 2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	11.554,07
52	TUBERIA PVC CORRUGADA PARA FILTRO DIAMETRO 4"	M	1,00	42.008,62
53	TUBERIA PVC-L Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	17.758,38
54	TUBERIA PVC-L Ø 4" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	25.407,58
55	ACCESORIO PVC-S Ø 2"	UN	1,00	12.396,42
56	ACCESORIO PVC-S Ø 3"	UN	1,00	35.516,76
57	ACCESORIO PVC-S Ø 4"	UN	1,00	63.292,87

58	ACCESORIO PVC-S Ø 6"	UN	1,00	92.291,35
59	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2" (incluye atraque en concreto)	M	1,00	25.013,33
60	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" (incluye atraque en concreto)	M	1,00	33.144,17
61	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" (incluye atraque en concreto)	M	1,00	45.402,40
62	TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" (incluye atraque en concreto)	M	1,00	121.028,69
63	PUNTO DESAGUE PVC Ø 2"	UN	1,00	60.583,95
64	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	UN	1,00	83.547,81
65	TUBERIA NOVAFORT - D = 110 MM - EQ Ø 4" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS).	M	1,00	24.174,04
66	TUBERIA NOVAFORT - D = 160 MM - EQ Ø 6" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS)	M	1,00	54.546,28
67	TUBERIA NOVAFORT - D = 200 MM - EQ Ø 8" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS)	M	1,00	64.180,94
68	TUBERIA NOVAFORT - D = 250 MM - EQ Ø 10" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS)	M	1,00	98.518,01
69	TUBERIA NOVAFORT - D = 315 MM - EQ Ø 12" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS)	M	1,00	150.991,44
70	TUBERIA NOVAFORT - D = 356 MM - EQ Ø 14" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS)	M	1,00	178.592,78
71	TUBERIA NOVAFORT - D = 450 MM - EQ Ø 18" - (INC. HIDROSELLOS y ACCESORIOS)	M	1,00	279.835,97
72	RELLENO GRAVILLA DE RIO	M3	1,00	118.168,37
73	Filtro Geodren 45x45 con tuberia filtro de D=100 mm (inlcuye geotextil y gravilla)	M	1,00	69.124,27
74	GEOTEXTIL NT 1600 (Incluye Suministro e Instalación).	M2	1,00	3.502,50
75	GEOTEXTIL NT 2500 (Incluye Suministro e Instalación).	M2	1,00	9.058,53
76	CAJAS INSPECCION 40 x 60 x 45 cm (INC. BASE y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	1,00	300.316,48
77	CAJA INSPECCION 60 x 60 x 60 cm (INC. BASE y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	1,00	412.055,98
78	CAJA INSPECCION 80 x 80 x 95 cm (INC. BASE y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	1,00	536.706,05
79	CAJA INSPECCION 100 x 100 x 100 cm (INC. BASE y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	1,00	760.489,88
80	MARCOS CAJAS TAPAS DE INSPECCIÓN	UN	1,00	51.508,14
81	TRAMPA DE GRASAS 1.2 X 1.5 M	UN	1,00	575.716,16
82	DESARENADOR 1.00 X 1.06 M	UN	1,00	541.796,71
83	CILINDRO POZO INSPECCION EN MAMPOSTERIA E=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	M	1,00	527.952,35

84	CILINDRO POZO INSPECCION EN MAMPOSTERIA E=0.37m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	M	1,00	715.926,79
85	CONO POZO INSPECCION PREFABRICADO H=0.25m - E=0.10m (Inc. Sum e Inst, Aro-Tapa, Tapa en Concreto y Aro de Ajuste)	UN	1,00	721.506,19
86	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25m (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra. Incl. Sumin, Form, Ref. y Const. Incl. Tapa)	UN	1,00	1.974.094,32
87	CAJA PARA MEDIDOR DE 1" - SEGÚN ESPECIF. EAAB 1020 X 1020 X 950 (mm)	UN	1,00	740.605,82
88	CAJA PARA MEDIDOR DE 1 1/2" - SEGÚN ESPECIF. EAAB 1440 X 1020 * 950 (mm)	UN	1,00	1.023.822,36
89	CAJA PARA MEDIDOR DE 2" - SEGÚN ESPECIF. EAAB 1840 X 1020 X 950 (mm)	UN	1,00	1.368.833,02
90	CAJA MEDIDOR MAMPOSTERIA CON TAPA	UN	1,00	224.131,34
91	CAJA CONTADOR AGUA FIBRIT.	UN	1,00	33.937,74
92	CAMARAS ELECTRICAS DOBLES	UN	1,00	1.052.766,98
93	DUCTO ELECTRICO PVC 3"	M	1,00	24.826,37
94	DUCTOS ELECTRICOS A.C. 4"	M	1,00	22.142,85
95	DUCTOS ELECTRICOS PVC 4"	M	1,00	34.029,19
96	CINTA SIKA PVC O-22 O SIMILAR	M	1,00	46.147,20
97	MURO EN BLOQUE CONCRETO - E = 10 cm	M2	1,00	79.619,56
98	MURO EN BLOQUE CONCRETO - E = 20 cm	M2	1,00	91.815,81
99	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	1,00	81.513,57
100	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 25CM	M2	1,00	134.250,18
101	CORTE LADRILLO	UN	1,00	297,72
102	MUROS LADRILLO TOLETE FINO PERFORADO E=12 cm	M2	1,00	81.817,39
103	MUROS LADRILLO TOLETE FINO PERFORADO E=25 cm	M2	1,00	134.222,75
104	MURO EN BLOQUE No. 4 E=15 cm	M2	1,00	41.580,84
105	MURO EN BLOQUE No. 5 E=15 cm	M2	1,00	39.148,30
106	MURO EN EN LADRILLO PRENSADO SANTAFE O SIMILAR E = 12 CM	M2	1,00	81.510,53
107	MUROS LADRILLO PRENSADO SANTA FE ó SIMILAR E=25 cm	M2	1,00	135.189,06
108	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN E=7 cm	M2	1,00	31.025,60
109	MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E=15 cm	M2	1,00	54.175,40
110	MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E=25 cm	M2	1,00	98.403,19
111	SOBRECIMIENTO LADRILLO TOLETE 12 x 25	M	1,00	24.547,96
112	SOBRECIMIENTO LADRILLO TOLETE 25 x 25	M	1,00	35.399,91

113	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO E=15 cm	M2	1,00	56.784,75
114	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO E=25 cm	M2	1,00	86.455,88
115	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=30 CM. NO INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	162.879,81
116	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=15 CM. NO INCLUYE REFUERZO	M2	1,00	87.536,00
117	ALFAJIAS LADRILLO PRENSADO	M	1,00	38.094,61
118	ALFAJIAS LADRILLO TOLETE COMUN	M	1,00	34.794,31
119	DINTEL LADRILLO HUECO No. 4	M	1,00	24.804,02
120	DINTEL LADRILLO HUECO No. 5	M	1,00	24.974,72
121	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	1,00	60.604,27
122	REMATES LADRILLO PORTANTE PRENSADO	M	1,00	35.865,28
123	REMATES LADRILLO TOLETE PRENSADO	M	1,00	34.424,45
124	REMATES LADRILLO TOLETE COMUN	M	1,00	32.527,39
125	ANCLAJE PARA REFORZAMIENTO EN CONCRETO Y EPOXICO PARA Ø 3/8" - 9 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	CM	1,00	678,75
126	ANCLAJE PARA REFORZAMIENTO EN CONCRETO Y EPOXICO PARA Ø 1/2" - 11 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	CM	1,00	689,93
127	ANCLAJE PARA REFORZAMIENTO EN CONCRETO Y EPOXICO PARA Ø 5/8" - 14 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	CM	1,00	692,98
128	ANCLAJE PARA REFORZAMIENTO EN CONCRETO Y EPOXICO PARA Ø 3/4" - 17 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	CM	1,00	901,28
129	ANCLAJE PARA REFORZAMIENTO EN CONCRETO Y EPOXICO PARA Ø 7/8" - 20 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	CM	1,00	996,79
130	ANCLAJE PARA REFORZAMIENTO EN CONCRETO Y EPOXICO PARA Ø 1" - 23 cm. DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (PERFORACIÓN - LIMPIEZA - EPÓXICO)	CM	1,00	1.141,08
131	JUNTA DILATACION ICOPOR 2 CM. H = 0.50	M	1,00	5.759,25
132	ESCARIFICADO DE SUPERFICIES EN CONCRETO	M2	1,00	10.140,68
133	BORDILLO PARA ASEOS. H = 0.40 M	M	1,00	24.600,80
134	BORDILLO PARA DUCHAS. H = 0.20 MS (SIN ENCHAPE)	M	1,00	22.033,11
135	CHAZOS PARA CARPINTERIA	UN	1,00	3.141,78
136	MURO EN DRY WALL DE 12 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA , MASILLA , CINTA Y PRIMERA MANO DE PINTURA , VISTO DOS CARAS E=12 cms	M2	1,00	76.004,28
137	INSTALACION DE DIVISIONES MODULARES	M2	1,00	7.852,42
138	BORDILLO PARA DUCHAS. H = 20 cm (CON ENCHAPE)	M2	1,00	29.462,84

139	MESONES EN CONCRETO DE 40 cm	M	1,00	44.285,70
140	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	M	1,00	58.433,88
141	ACOMETIDA GALVANIZADA Ø 1/2" - 5 MT	UN	1,00	433.858,44
142	ACOMETIDA PVC Ø 1/2" - 5 MT	UN	1,00	162.227,48
143	ACOMETIDA PVC Ø 3/4" - 5 MT	UN	1,00	390.148,87
144	ACOMETIDA PVC-P 1 1/2"	M	1,00	22.799,25
145	INSTALACIÓN ACOMETIDA DE 2" (MANO DE OBRA)	UN	1,00	282.129,31
146	CAJA MEDIDOR MAMPOSTERIA CON TAPA	UN	1,00	216.860,13
147	CONEXIÓN COMPLETA A TANQUE ELEVADO EN Ø PVC	UN	1,00	325.412,12
148	CONEXIÓN COMPLETA A TANQUE ELEVADO EN Ø GALVANIZADO	UN	1,00	400.592,34
149	ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	UN	1,00	2.324,84
150	ACCESORIOS PVC-P Ø 3/4"	UN	1,00	4.587,69
151	ACCESORIOS PVC-P Ø 1"	UN	1,00	5.931,99
152	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/4"	UN	1,00	6.954,19
153	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/2"	UN	1,00	7.856,49
154	ACCESORIOS PVC-P Ø 2"	UN	1,00	11.868,05
155	ACCESORIOS PVC-P DE 2 1/2"	UN	1,00	23.696,47
156	ACCESORIOS Ø 3" PVC-P	UN	1,00	31.044,90
157	ACCESORIOS PVCP DE 4"	UN	1,00	67.212,98
158	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	5.457,47
159	RED SUMINISTRO PVCP DE 3/4" (INC. ACCESORIOS).	M	1,00	7.732,52
160	RED SUMINISTRO PVCP DE 1" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	12.008,27
161	RED SUMINISTRO PVCP DE 1 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	20.714,21
162	RED SUMINISTRO PVCP DE 2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	24.921,88
163	RED SUMINISTRO CPVC DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	17.252,36
164	RED SUMINISTRO CPVC DE 3/4" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	20.147,23
165	RED SUMINISTRO GALV. DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	27.344,27
166	RED SUMINISTRO GALV. DE 3/4" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	29.090,94
167	RED SUMINISTRO GALV. DE 1" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	31.355,83
168	TUBERIA HG DE 1 1/2"	M	1,00	52.714,25
169	TUBERIA HG DE 2"	M	1,00	74.321,62
170	TUBERIA HG DE 3"	M	1,00	103.064,04
171	TUBERIA HG DE 4"	M	1,00	132.672,18
172	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	57.948,18
173	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 3/4" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	72.350,38
174	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	106.387,70
175	REGISTRO PASO DIRECTO RED WHITE DE 1 1/4"	UN	1,00	130.714,15
176	REGISTRO PASO DIRECTO DE 1 1/2"" KITZ O SIMILAR	UN	1,00	141.956,28

177	REGISTRO RED WHITE DE 1 1/2" O EQUIVALENTE	UN	1,00	204.800,04
178	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 2" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	229.348,00
179	REGISTRO PASO DIRECTO DE 2" KITZ O SIMILAR	UN	1,00	221.740,45
180	REGISTRO PASO DIRECTO DE 3" KITZ O SIMILAR	UN	1,00	424.141,48
181	REGISTRO DE BOLA 200 Lb. - Ø 1/2"	UN	1,00	14.765,97
182	CHEQUE P/D RED WHITE Ø 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	37.283,76
183	CHEQUE P/D RED WHITE Ø 3/4" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	79.490,52
184	CHEQUE P/D RED WHITE Ø 1" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	124.492,57
185	CHEQUE P/D RED WHITE Ø 1 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	148.233,75
186	CHEQUE P/D RED WHITE Ø 2" ó EQUIVALENTE	UN	1,00	171.624,37
187	CHEQUE CORTINA HIERRO 4"	UN	1,00	1.272.620,54
188	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN	1,00	318.041,33
189	CHEQUE HIDRO DE 2" HFVC HELBERT O SIMILAR	UN	1,00	322.662,56
190	CHEQUE HIDRO DE 3"	UN	1,00	554.696,10
191	CHEQUE HIDRO DE 4"	UN	1,00	1.141.440,00
192	CHEQUE RED WHITE ROSCADO DE 4"	UN	1,00	1.243.072,35
193	TUBERIA PVCP 315 PSI DE 1/2"	M	1,00	4.288,96
194	TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2"	M	1,00	7.387,05
195	TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4"	M	1,00	7.073,07
196	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 3/4".	M	1,00	6.349,61
197	TUBERIA PVCP RDE 13.5 DE 1"	M	1,00	9.124,58
198	TUBERIA PVCP RDE 21 Ø 1"	M	1,00	11.701,41
199	TUBERIA PVCP RDE 21 Ø 1 1/4"	M	1,00	15.296,37
200	TUBERIA PVCP RDE 21 Ø 1 1/2"	M	1,00	17.682,17
201	TUBERIA PVCP RDE 21 Ø 2"	M	1,00	25.747,97
202	TUBERIA PVCP RDE-21 Ø 2 1/2"	M	1,00	40.819,79
203	TUBERIA PVCP RDE-21Ø 3"	M	1,00	51.888,16
204	TUBERIA PVC-P DE Ø 4"	M	1,00	74.595,97
205	ACCESORIO HG DE 4"	UN	1,00	99.007,77
206	ACCESORIO HG 3"	UN	1,00	61.663,04
207	ACCESORIO HG 1 1/2"	UN	1,00	22.289,17
208	ACCESORIO HG DE 1"	UN	1,00	11.960,51
209	ACCESORIO HG DE 2"	UN	1,00	28.002,70
210	TUBERIA HG DE Ø 1"	M	1,00	46.255,92
211	ACCESORIOS CPVC DE 1/2"	UN	1,00	2.639,83
212	ACCESORIOS CPVC DE 3/4"	UN	1,00	4.240,19
213	TUBERIA CPVC DE 1/2"	M	1,00	10.507,49
214	TUBERIA CPVC DE 3/4"	M	1,00	13.391,18
215	PUNTO SUMINISTRO GALVANIZADO (INC. ACCESORIOS)	UN	1,00	85.141,05

216	PUNTO HIDRÁULICO AGUA CALIENTE	UN	1,00	37.752,18
217	PUNTO AGUA FRIA PVC (INC. ACCESORIOS)	UN	1,00	52.194,01
218	REPARACIONES HIDRÁULICAS PVC DE 1/2" - 3/4" Y 1"	UN	1,00	17.046,09
219	REUBICACIÓN PUNTO HIDRÁULICO AGUA CALIENTE	UN	1,00	34.187,70
220	REUBICACIÓN PUNTO HIDRÁULICO AGUA FRIA	UN	1,00	34.697,78
221	PUNTO DESAGUE PVC Ø 2"	UN	1,00	63.019,54
222	PUNTO DESAGUE PVC Ø 3" - Ø 4"	UN	1,00	86.900,94
223	REPARACIONES SANITARIAS EN 2"	UN	1,00	33.274,23
224	REPARACIONES TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	UN	1,00	37.794,86
225	REPARACIONES TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	UN	1,00	44.500,10
226	REUBICACIÓN SALIDA SANITARIA	UN	1,00	51.015,33
227	BAJANTE A.N. PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	24.968,63
228	BAJANTE A.N. PVC Ø 4" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	31.422,89
229	BAJANTE A.N. PVC Ø 6" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	63.104,89
230	VENTILACION Y REVENTILACION PVC Ø 2" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	16.213,91
231	VENTILACION Y REVENTILACION PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	18.644,42
232	ACCESORIO DE COBRE DE 1 1/4"	UN	1,00	23.455,65
233	ACCESORIO DE COBRE DE 1"	UN	1,00	14.503,81
234	ACCESORIO DE COBRE DE 3/4"	UN	1,00	7.436,84
235	ACOMETIDA DE GAS UNIFAMILIAR	UN	1,00	397.599,93
236	CAJA MEDIDOR GAS 140x45	UN	1,00	264.784,48
237	CAJA MEDIDOR GAS 45x45	UN	1,00	124.303,58
238	CAJA MEDIDOR GAS 72x45	UN	1,00	169.840,10
239	ADAPTADOR MACHO COBRE COBRE Ø 1/2"	UN	1,00	3.112,31
240	ADAPTADOR MACHO COBRE COBRE Ø 3/4"	UN	1,00	3.717,91
241	BUSHING HG 3/4" x 1/2"	UN	1,00	4.220,88
242	BUSHING HG 1" x 1/2"	UN	1,00	4.633,42
243	CODO HG Ø 1/2"	UN	1,00	4.866,10
244	CODO HG Ø 3/4"	UN	1,00	5.294,90
245	ACCESORIO HG DE 1"	UN	1,00	10.762,53
246	ACCESORIO HG DE 2"	UN	1,00	25.202,33
247	ACCESORIOS DE COBRE DE 1/2"	UN	1,00	5.424,96
248	CODO DE COBRE Ø 3/4"	UN	1,00	7.040,56
249	ACCESORIOS DE COBRE DE 1"	UN	1,00	13.260,11
250	CONDUCTO EVACUACION GAS 15 x 22	M	1,00	45.860,66
251	COPA DE COBRE 3/4" x 1/2"	UN	1,00	4.943,33
252	COPA DE COBRE 1" x 1/2"	UN	1,00	7.395,18
253	COPA DE COBRE 1" x 3/4"	UN	1,00	7.804,66

254	INSTALACION INTERNA PUNTO PRINCIPAL 15 m	UN	1,00	2.263.732,61
255	INSTALACION INTERNA PUNTO ADICIONAL 6 m	UN	1,00	1.013.587,18
256	ELEVADOR DE GAS Ø 1/2"	UN	1,00	13.972,39
257	MANGUERA DE CONEXION FLEXIBLE	UN	1,00	8.642,95
258	MEDIDOR GAS 2.5	UN	1,00	222.432,42
259	REGULADOR 143 E-METER	UN	1,00	187.373,92
260	REGULADOR RP 40	UN	1,00	41.159,16
261	TAPON DE COBRE Ø 1/2"	UN	1,00	2.555,49
262	TAPON DE COBRE Ø 3/4"	UN	1,00	3.432,39
263	TAPON DE COBRE Ø 1"	UN	1,00	4.129,43
264	TAPON HG Ø 1/2"	UN	1,00	4.283,88
265	TAPON HG Ø 3/4"	UN	1,00	4.398,70
266	TAPON HG Ø 1"	UN	1,00	5.466,62
267	TEE DE COBRE Ø 1/2"	UN	1,00	5.735,88
268	TEE DE COBRE Ø 3/4"	UN	1,00	7.075,10
269	TEE DE COBRE Ø 1"	UN	1,00	11.027,73
270	TEE HG Ø 1/2"	UN	1,00	5.027,66
271	TEE HG Ø 3/4"	UN	1,00	7.621,77
272	TEE HG Ø 1"	UN	1,00	15.950,74
273	TEE REDUCIDA EN POLIETILENO 1" x 1/2"	UN	1,00	36.281,88
274	TUBERIA HIERRO GALVANIZADO DE 1/2"	M	1,00	16.461,84
275	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO Ø 3/4" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	31.373,10
276	TUBERIA HG DE Ø 1"	M	1,00	46.258,97
277	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2"	M	1,00	16.161,07
278	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	1,00	23.375,38
279	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/4"	M	1,00	26.083,29
280	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS)	M	1,00	35.838,86
281	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1"	M	1,00	40.708,01
282	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 1/4"	M	1,00	76.526,56
283	TUBERIA DE POLIETILENO Ø 1/2"	M	1,00	16.376,48
284	TUBERIA DE POLIETILENO Ø 3/4"	M	1,00	18.817,16
285	TUBERIA DE POLIETILENO Ø 1"	M	1,00	21.787,22
286	ACCESORIOS DE COBRE DE 1/2"	UN	1,00	6.428,86
287	UNION DE COBRE Ø 3/4"	UN	1,00	6.609,73
288	UNIVERSAL DE COBRE Ø 1/2"	UN	1,00	9.844,99
289	UNIVERSAL DE COBRE Ø 3/4"	UN	1,00	19.234,77
290	UNIVERSAL HG Ø 1/2"	UN	1,00	10.929,17

291	UNIVERSAL HG Ø 3/4"	UN	1,00	13.317,01
292	UNIVERSAL HG DE Ø 1 1/2"	UN	1,00	28.719,05
293	UNIVERSAL HG DE Ø 1"	UN	1,00	19.200,23
294	UNIVERSAL HG DE Ø 2"	UN	1,00	50.557,07
295	UNIVERSAL HG DE Ø 3"	UN	1,00	116.633,04
296	VALVULA DE BOLA Ø 1/2" HNPT	UN	1,00	19.561,96
297	VALVULA DE BOLA PARA MEDIDOR GAS	UN	1,00	17.881,33
298	ENCAÑUELADO DE 1 1/4"	M	1,00	9.282,07
299	ENCAÑUELADO DE 1"	M	1,00	8.462,08
300	ENCAÑUELADO DE 1/2"	M	1,00	6.745,89
301	ENCAÑUELADO DE 3/4"	M	1,00	7.605,51
302	PUNTO DE GAS DE 1"	UN	1,00	65.116,77
303	PUNTO DE GAS DE 1/2"	UN	1,00	24.277,68
304	PUNTO DE GAS DE 3/4"	UN	1,00	36.297,12
305	REGISTRO DE BOLA PARA GAS 1/2"	UN	1,00	32.792,60
306	REGISTRO DE BOLA PARA GAS DE 3/4"	UN	1,00	40.033,32
307	REGISTRO DE BOLA PARA GAS DE 1"	UN	1,00	55.963,74
308	ACCESORIO PVC U.M DE 3"	UN	1,00	96.738,82
309	ACCESORIOS PVC U.M DE 4"	UN	1,00	147.075,39
310	TUBERIA PVC U.M DE 2"	M	1,00	25.512,24
311	TUBERIA PVC U.M DE 3"	M	1,00	36.357,07
312	TUBERIA PVC U.M DE 4"	M	1,00	57.647,42
313	ESCALERA DE GATO	M	1,00	111.255,84
314	FLOTADOR MECANICO	UN	1,00	243.555,11
315	FLOTADOR MECANICO DE 2"	UN	1,00	318.469,11
316	LOSA DE FONDO EN CONCRETO PARA TANQUE E: 0.20 F'c 21 MPA	M2	1,00	195.730,33
317	LOSA SUPERIOR PARA TANQUES E: 0.12 F'c 21 MPA - INCLUYE VIGAS PROFUNDAS	M2	1,00	96.136,27
318	ACCESORIOS 3" (RED CONTRA INCENDIOS)	UN	1,00	68.794,03
319	GABINETES TIPO 1	UN	1,00	1.763.865,26
320	LLAVE MANGUERA DE 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	1,00	17.196,48
321	MEDIDOR DE AGUA DE 2"	UN	1,00	173.785,62
322	NIPLE PASAMUROS DE 1 1/2"	UN	1,00	71.067,05
323	NIPLE PASAMUROS DE 1"	UN	1,00	64.591,44
324	NIPLE PASAMUROS DE 2"	UN	1,00	83.637,22
325	NIPLE PASAMUROS DE 3"	UN	1,00	101.630,32
326	NIPLE PASAMUROS DE 4"	UN	1,00	122.519,31

327	PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, INCLUYE TANQUE, ACCESORIOS, QUIMICOS, ETC (SUM E INSTALACIÓN)	UN	1,00	8.867.568,71
328	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	1,00	73.254,71
329	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	1,00	84.912,43
330	SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE- PVC	UN	1,00	97.229,59
331	SALIDA + BOTON TIMBRE - PVC	UN	1,00	75.041,02
332	SALIDA + CAMPANA TIMBRE - PVC	UN	1,00	83.452,29
333	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - PVC	UN	1,00	66.671,40
334	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - PVC	UN	1,00	75.077,60
335	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	1,00	66.684,61
336	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE (GFCI) LUMINEX O EQUIVALENTE PARA BAÑOS, LABORATORIOS Y COCINAS - PVC	UN	1,00	92.536,23
337	SALIDA SONIDO EN 3/4 L=3M	UN	1,00	42.203,71
338	SALIDA SONIDO EN 3/4 L=5M	UN	1,00	48.525,89
339	SALIDA SONIDO EN 3/4 L=5M CON CABLE POLARIZADO 2X14	UN	1,00	61.212,91
340	SALIDA SONIDO EN 3/4 L=8M	UN	1,00	65.491,71
341	SALIDA SONIDO EN 3/4 L=15M	UN	1,00	97.764,06
342	SALIDA + TOMA BIFASICA 20 A 250V (GFCI) - PVC	UN	1,00	108.575,37
343	SALIDA + TRIFASICA NEMA 14-30R 208 V (3fases + tierra) - PVC	UN	1,00	136.922,52
344	SALIDA PARA LAMPARA INCANDESCENTE (INCLUYE ROSETA) - EMT	UN	1,00	72.124,81
345	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE - EMT	UN	1,00	71.653,34
346	SALIDA FLOTADOR - PVC	UN	1,00	122.342,50
347	SALIDA FOTOCELDA - PVC	UN	1,00	66.394,01
348	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE - PVC	UN	1,00	82.315,28
349	SALIDA PARA TEMPORIZADOR - PVC	UN	1,00	58.695,02
350	SALIDA PARA CONTACTOR - PVC	UN	1,00	66.394,01
351	SALIDA PUNTO ALARMA - PVC	UN	1,00	66.394,01
352	SALIDA PUNTO ALARMA - EMT	UN	1,00	78.468,32
353	BANDEJA TIPO ESCALERA 30 X 8 PORTA CABLE CON SOPORTERIA Y CON PINTURA ELECTROSTATICA	M	1,00	96.636,19
354	CANALETA METALICA 10 x 4 CON DIVISION INCLUYE ACCESORIOS CON PINTURA ELECTROSTATICA	M	1,00	56.326,49

355	CANALETA PLASTICA 10 x 4 ANCLAJE INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	69.143,57
356	DUCTOS VERTICALES 30 x 8 INCLUYE ACCESORIOS CON PINTURA ELECTROSTATICA	M	1,00	94.618,22
357	TUBERIA PVC 1/2" INCRUSTADA	M	1,00	5.284,74
358	TUBERIA PVC 3/4" INCRUSTADA	M	1,00	6.495,93
359	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	9.339,99
360	TUBERIA EMT 3/4" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS	M	1,00	12.162,72
361	CABLEADO 1#12	M	1,00	2.593,09
362	CABLEADO 1#10	M	1,00	3.342,97
363	CABLEADO 2#12	M	1,00	6.192,11
364	CABLEADO 2#10	M	1,00	6.311,00
365	CABLEADO 2#8	M	1,00	9.170,30
366	CABLEADO 3#10	M	1,00	9.304,43
367	CABLEADO 3#8	M	1,00	13.496,86
368	CABLEADO 2#8 + 1#10	M	1,00	12.363,90
369	CABLEADO 4#10	M	1,00	12.832,33
370	CABLEADO 5#10	M	1,00	15.703,83
371	CABLEADO 4#8	M	1,00	18.383,28
372	CABLEADO 2#6 + 1#10	M	1,00	20.180,76
373	CABLEADO 3#8 + 1#10	M	1,00	19.252,05
374	CABLEADO 1#8 + 1#10 + 1#12T	M	1,00	11.944,26
375	CABLEADO 3#8 + 2#10	M	1,00	23.323,56
376	CABLEADO 2#6 + 1#6	M	1,00	24.355,92
377	CABLEADO 2#8 + 1#10 + 1#12T	M	1,00	17.381,41
378	CABLEADO 3#6 + 1#10	M	1,00	28.149,02
379	CABLEADO 1#6 + 1#8 + 1#10T	M	1,00	17.015,61
380	CABLEADO 3#8 + 1#6 + 2#10	M	1,00	32.925,70
381	CABLEADO 3#8 + 1#10 + 1#12T	M	1,00	26.193,03
382	CABLEADO 2#6 + 1#8 + 1#10T	M	1,00	25.395,39
383	CABLEADO 3#6 + 1#8 + 1#10T	M	1,00	33.361,61
384	CABLEADO 3#6 + 1#8 + 2#10T	M	1,00	37.152,68
385	CABLEADO 1#4 + 1#6 + 1#8T	M	1,00	26.636,05
386	CABLEADO 3#8 + 1#4 + 1#8	M	1,00	34.437,66
387	CABLEADO 2#4 + 1#6 + 1#8T	M	1,00	40.040,44
388	CABLEADO 3#4 + 1#6 + 1#8T	M	1,00	53.248,72
389	CABLEADO 3#6 + 1#4 + 2#6T	M	1,00	54.144,92
390	CABLEADO 3#4 + 1#6 + 1#6T	M	1,00	56.053,16
391	CABLEADO 3#2 + 1#8	M	1,00	73.949,73

392	CABLEADO 3#4 + 1#2 + 2#6T	M	1,00	79.014,98
393	CABLEADO 3#2 + 1#4 + 1#8	M	1,00	87.156,99
394	CABLEADO 3#2 + 1#4 + 1#6T	M	1,00	89.963,46
395	CABLEADO 3#4 + 1#1/0 + 1#4T	M	1,00	89.741,95
396	CABLEADO 3#2 + 1#2/0 + 1#2	M	1,00	134.379,23
397	CABLEADO 3#2 + 1#1/0 + 2#6T	M	1,00	121.743,01
398	CABLEADO 3#1/0 + 1#2 + 1#6	M	1,00	140.604,87
399	CABLEADO 3#1/0 + 1#2 + 1#4T	M	1,00	145.345,99
400	CABLEADO 3#2/0 + 1#1/0 + 1#6	M	1,00	170.622,50
401	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 12 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUSTRIAL NTQ-412T Y BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	1,00	330.748,68
402	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 18 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUSTRIAL NTQ-412T Y BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	1,00	415.879,57
403	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A	UN	1,00	16.960,74
404	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 2 POLO 15/30 A	UN	1,00	34.373,65
405	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 2 POLO 40/60 A	UN	1,00	47.394,97
406	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 2 POLO 70/100 A	UN	1,00	73.296,37
407	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 3 POLO 15/60 A	UN	1,00	84.806,75
408	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 3 POLO 70/100 A	UN	1,00	109.913,57
409	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 15/60 A	UN	1,00	314.415,89
410	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 75/100 A	UN	1,00	350.181,59
411	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 125/225 A	UN	1,00	525.403,97
412	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 250/400 A	UN	1,00	853.094,19
413	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 500/600 A	UN	1,00	1.591.372,13
414	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 700/800 A	UN	1,00	2.096.242,75
415	BREAKER RIEL MONOPOLAR 1 X 6/63 A	UN	1,00	20.378,90
416	BREAKER RIEL BIPOLAR 2 X 20/50 A	UN	1,00	37.164,87
417	BREAKER RIEL TRIPOLAR 1 X 40/63 A	UN	1,00	63.697,28
418	CAJA DE PASO 60X50 MAMPOSTERIA	UN	1,00	495.349,77
419	STRIP TELEFONICO 10 PARES, CON CAJA STRIP 30X30X15 Y REGLETA 10 PARES	UN	1,00	198.065,32
420	SALIDA TEL 1/2" PVC Y CABLE	UN	1,00	52.784,36

421	CAJA DE PASO 10X10	UN	1,00	10.761,52
422	CABLE TELEFONICO 2 PARES	M	1,00	1.955,99
423	SALIDA PARA ANTENA DE TV EN TUBERÍA DE Ø 1/2" PVC (L=12M)	UN	1,00	73.569,70
424	MASTIL CON CAPACETE FI=1-1/4" X 3 MTS.	UN	1,00	120.765,52
425	MASTIL CON CAPACETE FI=1" X 6 MTS.	UN	1,00	188.885,88
426	CAJA Y AMPLIFICADOR PARA ANTENA DE TV	UN	1,00	206.783,46
427	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO (INC. CAMBIO DE APARATOS)	UN	1,00	14.944,80
428	BOTON TIMBRE AVE 605	UN	1,00	10.877,35
429	BOTON TIMBRE 800 PARA PISOS805	UN	1,00	27.113,61
430	BOTON TIMBRE ABITARE LUZ PILOTO 1905-LP3033	UN	1,00	19.735,71
431	TIMBRE CAMPANA + TAPA MAX.	UN	1,00	33.425,63
432	TIMBRE CAMPANA KORA L/NEXKR040BK	UN	1,00	33.425,63
433	CONMUTABLE Senc. Blc.DEKO L/NEX DK-2B+DKT2B	UN	1,00	43.237,09
434	CONMUTABLE Senc. Clas.C L/NEX LX-020C	UN	1,00	19.632,07
435	CONMUTABLE Senc. Pil.Clas. L/NEXLX-020CL	UN	1,00	34.753,67
436	INTERRUPTOR 4 VIAS AVE604-31323	UN	1,00	29.273,84
437	INTERRUPTOR DOBLE 200211	UN	1,00	6.923,71
438	INTERRUPTOR DOBLE 600 AVE611	UN	1,00	14.033,36
439	INTERRUPTOR DOBLE ABITARE LUZ911 LP	UN	1,00	28.703,81
440	INTERRUPTOR TRIPLE 600 AVE613	UN	1,00	17.083,69
441	INTERRUPTOR TRIPLE FOSF AVE9913	UN	1,00	19.708,28
442	INTERRUPTOR TRIPLE MARFIL LUZ913 LP	UN	1,00	39.767,11
443	INTERRUPTOR SENC 600 AVE601	UN	1,00	10.398,77
444	INTERRUPTOR SENC Clas.C L/NEX LX-010C	UN	1,00	17.775,65
445	INTERRUPTOR SENC CON LUZ1001-LP	UN	1,00	13.475,52
446	TOMA DOBLE AMERICANA 600 POLO666 -N	UN	1,00	13.234,70
447	TOMA DOBLE AMERICANA ABITARE9966-N	UN	1,00	11.432,14
448	TOMA DOBLE AMERICANA FOSF AVE9966	UN	1,00	9.870,40
449	FILOS Y DILATACIONES	M	1,00	4.890,49
450	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	1,00	15.717,03
451	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:4.	M2	1,00	15.066,73
452	PAÑETE LISO CULATAS 1:3	M2	1,00	19.648,33
453	PAÑETE LISO CULATAS 1:4	M2	1,00	17.475,90
454	PAÑETE LISO CULATAS 1:5	M2	1,00	16.174,28
455	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	1,00	14.688,74
456	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:5	M2	1,00	12.791,68
457	PAÑETE RUSTICO SOBRE MUROS 1:5	M2	1,00	12.305,99
458	RESANES GENERALES	M2	1,00	8.195,86

459	PAÑETE BAJO MALLA 1:3	M2	1,00	18.802,93
460	PAÑETE BAJO MALLA 1:4	M2	1,00	18.498,10
461	PAÑETE BAJO MALLA 1:5	M2	1,00	17.597,84
462	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4	M2	1,00	14.835,06
463	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:5	M2	1,00	14.172,56
464	PAÑETE RUSTICO BAJO PLACAS 1:5	M2	1,00	18.874,06
465	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	1,00	28.796,27
466	AFINADO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 H=4	M2	1,00	23.284,95
467	AFINADO PISOS VINISOL MORTERO 1:4 H=4 cm	M2	1,00	21.413,29
468	AFINADO TERRAZAS MORTERO 1:4 H=8 cm	M2	1,00	38.828,23
469	CEMENTO ESMALTADO MORTERO 1:4 H=1.5 cm	M2	1,00	13.937,84
470	CONCRETO BASE MUEBLE. H = 0.10. 2500 PSI	M2	1,00	64.170,78
471	CONCRETO ESCOBEADO H = 0.10. 2500 PSI	M2	1,00	62.150,77
472	ADOQUIN NATURAL 15 X 15 MOORE O EQUIVALENTE	M2	1,00	33.868,65
473	ADOQUIN CONCRETO PEATONAL 6 CM	M2	1,00	60.217,13
474	ADOQUIN CERAMICO ARCILLA A-25	M2	1,00	48.207,85
475	ADOQUIN ECOLÓGICO	M2	1,00	43.480,95
476	ADOQUIN DE CONCRETO TR. LIVIANO 20x10x6cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Arena Nivelación y Arena de Sello).	M2	1,00	58.523,30
477	ADOQUIN DE CONCRETO TR. PESADO 20x10x8cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Arena Nivelación y Arena de Sello).	M2	1,00	71.077,21
478	ADOQUIN GRES 10x20x5.5 MOORE Ó SIMILAR	M2	1,00	37.002,30
479	ADOQUIN LADRILLO MACIZO STA/FE Ó SIMILAR	M2	1,00	44.756,16
480	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)	M2	1,00	96.174,88
481	BALDOSIN GRANITO L-1 33 x 33 MORTERO 1:4	M2	1,00	91.441,89
482	BALDOSIN GRANITO P-5 33 x 33 MORTERO 1:4	M2	1,00	85.327,00
483	CERAMICA 33 X 33	M2	1,00	44.243,03
484	GRANITO PULIDO	M2	1,00	88.108,06
485	GRAVILLA LAVADA	M2	1,00	65.311,86
486	LISTON M.H. AMARILLO	M2	1,00	67.994,36
487	LISTON M.H. GUAYACAN	M2	1,00	109.630,08
488	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A30 - 60 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 1:5, Hecho en Obra)	M2	1,00	50.767,40
489	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A50 - 40 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 1:5, Hecho en Obra)	M2	1,00	73.561,58
490	PARKET GUAYACAN	M2	1,00	159.309,24

491	PISOPACK VINILO COMERCIAL 2 mm	M2	1,00	30.472,84
492	PISOPACK RESIDENCIAL 1.6 mm	M2	1,00	25.312,07
493	PISOPACK TRAFICO PESADO 3 mm	M2	1,00	41.761,71
494	PULIDA Y BRILLO GRANITO	M2	1,00	14.868,59
495	PULIDA Y LACADA PISOS MADERA	M2	1,00	34.548,42
496	TABLETA NATURAL 20 X 10 MOORE O EQUIVALENTE	M2	1,00	48.633,59
497	TABLETA GRES DE 10 x 10. MORT. 1:4	M2	1,00	41.718,02
498	TABLETA GRES LISO DE 33 x 33 MORTERO 1:4	M2	1,00	35.343,01
499	TABLON 1/2-26 NATURAL MOORE O EQUIVALENTE	M2	1,00	15.559,54
500	TABLON NATURAL 1/4-26-8 MOORE O EQUIVALENTE	M2	1,00	44.528,55
501	VINISOL RESIDENCIAL 1.6 mm	M2	1,00	39.012,14
502	VINISOL COMERCIAL 2 mm	M2	1,00	37.024,65
503	VINISOL TRAFICO PESADO 3 mm	M2	1,00	43.775,62
504	ACABADO EN DURO-PISO P´BAÑOS	M2	1,00	49.029,87
505	PSIO GOMA DE 8 MM TRAFICO PESADO	M2	1,00	169.657,20
506	Piso en ferroconcreto de 3.000 PSI E=0,10 mt reforzado con malla electrosoldada, acabado afinado, para cuarto de congelación y refrigeración (incluye materiales y mano de obra)	M2	1,00	92.700,84
507	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE PISOS ANCHO 5 CMS INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OAABRA	M	1,00	10.210,79
508	GUARDAESCOBA GRANO MARMOL PRENSADO	M	1,00	22.981,13
509	GUARDAESCOBA CEDRO 6 CM	M	1,00	23.008,57
510	GUARDAESCOBA CEDRO 8 CM	M	1,00	23.215,85
511	GUARDAESCOBA EN CEMENTO MORTERO 1:4	M	1,00	6.187,03
512	GUARDAESCOBA EN GRANITO H = 0.065	M	1,00	25.992,85
513	GUARDAESCOBA EN GRAVILLA LAVADA	M	1,00	20.715,23
514	GUARDAESCOBA EN PISOPACK	M	1,00	16.836,78
515	GUARDAESCOBA EN VINISOL	M	1,00	5.109,97
516	GUARDAESCOBA VIROLA 6 CM	M	1,00	11.058,22
517	GUARDAESCOBA VIROLA 8 CM	M	1,00	19.337,40
518	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	M	1,00	6.592,46
519	MEDIACAÑA EN GRANITO H = 0.10 m	M	1,00	46.902,16
520	MEDIA CAÑA EN GRANITO H = 0.065	M	1,00	30.387,49
521	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA LAVADA	M	1,00	19.662,55
522	CENEFAS EN CONCRETO DE 0.30 - 3000 PSI	M	1,00	21.075,95
523	CENEFAS EN GRANITO PULIDO DE 0.25	M	1,00	29.547,17
524	DILATACIONES LADRILLO 0.25 MORTERO 1:4	M	1,00	18.295,90
525	PIRLAN DE ALUMINIO	M	1,00	9.504,60

526	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	1,00	26.514,11
527	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	1,00	34.888,81
528	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA PERMA PLY FGLASS - 3 CAPAS	M2	1,00	97.328,15
529	MEDIA CAÑA MORTERO DE PENDIENTE	M	1,00	10.050,25
530	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 mm	M2	1,00	35.807,36
531	CABALLETE CANALETA 43	M	1,00	59.382,92
532	CABALLETE CANALETA 90	M	1,00	62.997,18
533	CABALLETE TEJA ETERNIT	M	1,00	61.760,59
534	CANALETA 43 DE 3.50 m	M2	1,00	117.022,20
535	CANALETA 43 DE 4.00 m	M2	1,00	119.739,26
536	CANALETA 43 DE 4.50 m	M2	1,00	111.944,75
537	CANALETA 43 DE 5.00 m	M2	1,00	108.232,94
538	CANALETA 43 DE 5.50 m	M2	1,00	106.322,67
539	CANALETA 43 DE 6.00 m	M2	1,00	105.456,95
540	CANALETA 90 ACRILICO 3 mm	M2	1,00	191.919,95
541	CANALETA 90 DE 3.75 m	M2	1,00	75.605,97
542	CANALETA 90 DE 4.50 m	M2	1,00	73.339,05
543	CANALETA 90 DE 5.25 m	M2	1,00	69.912,76
544	CANALETA 90 DE 6.00 m	M2	1,00	74.260,65
545	CANALETA 90 DE 7.00 m	M2	1,00	71.860,62
546	CANALETA 90 DE 9.00 m	M2	1,00	70.194,22
547	CLARABOYA ETERNIT No 4	M2	1,00	60.923,32
548	CLARABOYA ETERNIT No 6	M2	1,00	60.357,36
549	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).	M2	1,00	145.705,69
550	ENTRAMADO TEJA DE BARRO	M2	1,00	38.926,79
551	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	M2	1,00	32.781,42
552	DESMONTE CANALETA 43/90	M2	1,00	12.596,59
553	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA STEEL SSS SENCILLA EN ACERO ALUMINIZADO C. 26	M2	1,00	93.035,13
554	DESMONTE TEJA ACRILICA	M2	1,00	10.455,67

555	DESMONTE TEJA ONDULADA A.C.	M2	1,00	9.689,53
556	REUBICACION TEJA DE BARRO	M2	1,00	20.919,47
557	REPOSICION TEJA DE BARRO	M2	1,00	44.636,26
558	DESMONTE CERCHAS Y CORREAS	M	1,00	16.551,25
559	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL TOXICO (ASBESTO CEMENTO)	KG	1,00	1.537,36
560	TAPA CIERRE CANALETA 90	M2	1,00	27.438,76
561	TEJA CINDU CLIMATIZADA. ANCHO 0.79	M2	1,00	59.313,82
562	TEJA DE BARRO TIPO MOORE	M2	1,00	64.288,65
563	TEJA ONDULADA A.C. TIPO ETERNIT No 4	M2	1,00	48.109,29
564	TEJA ONDULADA A.C. TIPO ETERNIT No 6	M2	1,00	47.599,20
565	TEJA ONDULADA A.C. TIPO ETERNIT No 8	M2	1,00	47.370,58
566	TEJA ACRÍLICA CRISTACRY Ó EQUIVALENTE INCLUYE ESTRUCTURA METALICA - ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,00	233.003,92
567	TEJA TRANSPARENTE TIPO AJOVER No 4	UN	1,00	52.239,73
568	TEJA TRANSPARENTE TIPO AJOVER No 6	UN	1,00	50.648,52
569	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INC. ANTICORROSIVO Y ESMALTE	KG	1,00	9.677,34
570	TEJA TRANSPARENTE TIPO AJOVER No 8	UN	1,00	64.577,22
571	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	1,00	58.851,50
572	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALVEOLAR DE 8 MM TRANSPARENTE (INC. ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, PARALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	M2	1,00	209.626,51
573	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA UPVC 2,5 MM COLOR A DEFINIR	M2	1,00	59.614,59
574	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA 12 x 6 - CAL. 20	M	1,00	36.701,53
575	BAJANTE PVC DE 3" (RAINGO)	M	1,00	12.348,66
576	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	M	1,00	13.584,24
577	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 50 cm - CAL 20	M	1,00	40.071,94
578	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 80 cm - CAL 20	M	1,00	59.230,50
579	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 100 cm - CAL 20	M	1,00	48.843,93
580	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=20 cm.	M	1,00	21.735,40
581	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=30 cm.	M	1,00	23.517,63
582	TRAGANTES Ø 4"	UN	1,00	16.949,56
583	TRAGANTES Ø 6"	UN	1,00	27.439,78
584	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=50 cm.	M	1,00	39.929,68

585	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=80 cm.	M	1,00	59.049,64
586	CANAL LAMINA GALVANIZADA Ds = 75 cm - CAL 20	M	1,00	49.016,66
587	BAJANTE A.LL. PVC Ø 4" (INC. ACCESORIOS)	M	1,00	26.435,87
588	VENTANAS ALUMINIO CORREDIZAS + VIDRIO TEMPLADO 5 mm.	M2	1,00	420.001,89
589	VENTANAS ALUMINIO FIJAS + VIDRIO TEMPLADO 5 MM	M2	1,00	304.221,36
590	VENTANAS SERIE 3831 ALUMINIO	M2	1,00	295.256,31
591	VENTANAS SERIE 3831/5020 ALUMINIO	M2	1,00	290.281,48
592	VENTANAS SERIE 5020 ALUMINIO	M2	1,00	290.229,66
593	VENTANAS SERIE 8025 ALUMINIO	M2	1,00	304.938,72
594	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO SERIE 3831/5020 - COLOR MATE NATURAL + VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 5 mm	M2	1,00	502.871,95
595	VENTANAS ALUMINIO ANODIZADO SERIE 3831/5020 - COLOR MATE NATURAL - INCLUYE VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 5 mm	M2	1,00	420.001,89
596	VENTANAS SERIE 3831 ALUMINIO INCLUYE VIDRIO TEMPLADO 5 mm.	M2	1,00	366.334,53
597	CAJAS CONTADORES AGUA	UN	1,00	74.666,08
598	INSTALACION CARPINTERIA METALICA	M2	1,00	9.256,67
599	MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 cm (ANTIC - ESMALTE)	UN	1,00	121.167,89
600	PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	358.163,06
601	PUERTA SENCILLA LAMINA (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	198.206,56
602	PUERTAS VENTANAS LAMINA (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	191.925,03
603	REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	95.981,82
604	REJAS LAMINA (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	87.679,27
605	REJILLAS PISO Ø 30 cm	M	1,00	47.796,33
606	VENTANAS LAMINA C.R. CAL 18. (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	190.512,65
607	VENTANA EN LÁMINA C.R. CAL. 20 TIPO PERSIANA PARA VENTILACIÓN (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	207.964,17
608	RECONSTRUCCIÓN DE REJAS DE PROTECCIÓN (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	26.843,33
609	RECONSTRUCCIÓN DE VENTANAS EN LÁMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	M2	1,00	22.926,26
610	BARANDA Y PASAMANOS TUBO DE 1 1/2"	M	1,00	219.221,54
611	HOJA PUERTA PIZANO ECONOMICA - B = 0.60	UN	1,00	149.901,17
612	HOJA PUERTA PIZANO ECONOMICA - B = 0.80	UN	1,00	158.831,67
613	HOJA PUERTA PIZANO ECONOMICA - B = 0.90	UN	1,00	160.990,88
614	HOJA PUERTA FORTEC PROVIDENZA - B = 0.61	UN	1,00	154.871,93

615	HOJA PUERTA FORTEC PROVIDENZA - B = 0.81	UN	1,00	177.140,78
616	HOJA PUERTA FORTEC PROVIDENZA - B = 1.0	UN	1,00	197.225,01
617	HOJA PUERTA FLORMORADO - B = 060	UN	1,00	173.345,64
618	HOJA PUERTA FLORMORADO - B = 080	UN	1,00	285.753,74
619	HOJA PUERTA FLORMORADO - B = 090	UN	1,00	293.344,01
620	ENCHAPES MUROS EN TRIPLEX	M2	1,00	52.727,46
621	ENCHAPES MUROS FLORMORADO	M2	1,00	81.351,00
622	PASAMANOS FLORMORADO 15x.02	M	1,00	55.286,00
623	PASAMANOS CEDRO CAQUETA 15x.02	M	1,00	55.286,00
624	ENCHAPE PARED EGEO 20.5 X 20.5(inc win y remate en aluminio)	M2	1,00	45.717,39
625	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO Ó EQUIVALENTE	M2	1,00	45.714,34
626	ENCHAPE PARED 20 x 25 - ANALFI ITALIA Ó EQUIVALENTE	M2	1,00	53.036,36
627	ENCHAPE PARED 25 x 25 - MACEDONIA CORONA Ó EQUIVALENTE	M2	1,00	58.503,99
628	ENCHAPE PARED 20 x 30 - CLASICA BARCELONA CORONA Ó EQUIVALENTE	M2	1,00	60.229,33
629	ENCHAPE PARED 25 x 35 - MACEDONIA CORONA Ó EQUIVALENTE	M2	1,00	62.892,53
630	JUEGO DE INCRUSTACIONES - LINEA ASTRO CORONA Ó EQUIVALENTE	UN	1,00	69.362,03
631	JUEGO DE INCRUSTACIONES - LINEA TEMPO CORONA Ó EQUIVALENTE	UN	1,00	136.597,37
632	JUEGO DE INCRUSTACIONES - LINEA ESPACIO CORONA Ó EQUIVALENTE	UN	1,00	197.174,21
633	ENCHAPE PARED EGEO 20.5 x 20.5 MESONES	M	1,00	31.243,04
634	ENCHAPE MESONES B = 60 cm. - CERAMICA 20 x 20	M	1,00	49.826,50
635	GRANITO PULIDO MESONES LABORATORIOS - B = 60 cm.	M	1,00	63.093,71
636	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 40 cm.	M	1,00	61.542,13
637	GRANITO PULIDO MESONES LAVAMANOS - B = 60 cm.	M	1,00	72.378,84
638	GRANITO PULIDO MESONES B = 60 cm INCLUYE SALPICADERO Y FALDÓN	M	1,00	71.348,51
639	ENCHAPES EN PIEDRA BLANCA	M2	1,00	198.015,54
640	ENCHAPES EN PIEDRA MUÑECA	M2	1,00	183.575,74
641	PIRLAN DUCHA ACUACER - MACEDONIA CORONA 25 x 35 Ó EQUIVALENTE	M	1,00	16.564,46
642	PIRLAN DUCHA ACUACER - MACEDONIA CORONA 20 x 30 Ó EQUIVALENTE	M	1,00	13.730,56

643	ENCHAPE EN MARMOL NEGRO CARACOL (PLACAS)	M2	1,00	310.336,25
644	ENCHAPE EN MARMOL NEGRO SAN GIL 30 x 15 ALFA Ó EQUIVALENTE	M2	1,00	169.505,80
645	WIN DE ALUMINIO	M	1,00	5.588,55
646	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUES DE VIDRIO VITROLUX PARALLEL 20 X 20.	M2	1,00	559.330,53
647	INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE (6P) B/PLACA	UN	1,00	17.687,25
648	INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE (4P) B/PLACA	UN	1,00	13.729,54
649	LAMPARA FLUORESCENTE 2X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR DIFUSOR CURVO SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO SIMILAR A LAS FABRICADAS POR IMET.	UN	1,00	127.725,80
650	LAMPARA FLUORESCENTE 4X32 DE SOBREPONER O DESCOLGAR DIFUSOR CURVO SEMIESPECULAR , BALASTO ELECTRONICO SIMILAR A LAS FABRICADAS POR IMET.	UN	1,00	192.100,82
651	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 1X26 W TIPO CILINDRO DESCOLGADO DE Ø15 CM DE DIÁMETRO Y 15 CM DE LONGITUD CON EL BALASTO INCORPORADO, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA 120 V 4100 °K.	UN	1,00	143.753,76
652	LAMPARA 2x32 T8 BAJO PLACA - HERMETICA	UN	1,00	194.350,46
653	LAMPARA 4x20 T8 BAJO PLACA - HERMETICA	UN	1,00	191.674,06
654	LAMPARA 4x48 T8 BAJO PLACA - HERMETICA	UN	1,00	110.630,94
655	BALASTO ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 2X40	UN	1,00	98.018,09
656	BALASTO ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 2X48	UN	1,00	98.018,09
657	BALASTO ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 2X96	UN	1,00	98.018,09
658	BALASTO ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 4X20	UN	1,00	77.865,78
659	BALASTO ELECTRONICO MULTIVOLTAJE 4X48	UN	1,00	77.865,78
660	TIROS INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE	UN	1,00	4.095,90
661	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO FLUORESCENTE P´LAMPARA 2x96'	UN	1,00	4.095,90
662	BALA FLUORESCENTE DE 50 W	UN	1,00	74.359,21
663	BALA INCANDESCENTE 60 W	UN	1,00	42.497,37
664	BALA INCANDESCENTE 150W	UN	1,00	47.354,32
665	LUMINARIA MERCURIO 125 W	UN	1,00	414.222,31
666	LUMINARIA MERCURIO 250 W	UN	1,00	529.639,08
667	LUMINARIA MERCURIO 400 W	UN	1,00	729.008,06
668	LUMINARIA SODIO 150 W	UN	1,00	429.145,77
669	LUMINARIA EXTERNA DE SODIO 250W SOBRE MURO	UN	1,00	482.667,82
670	LUMINARIA SODIO 400 W	UN	1,00	610.297,09
671	PROYECTOR SODIO 150 W	UN	1,00	572.957,45

672	REFLECTOR DE PISO 250 W	UN	1,00	446.995,60
673	REFLECTOR DE PISO 400 W	UN	1,00	755.094,39
674	PROYECTOR SNF-011T/T1000	UN	1,00	1.928.428,76
675	SOPORTE PROYECTORES	UN	1,00	201.213,20
676	LUMINARIA SODIO 70 W	UN	1,00	403.957,67
677	Lampara tipo METAL HALIDE 250 W de Roy Alpha, cerrada uso industrial, similar a la INDULUX-BC sobre techo	UN	1,00	575.686,70
678	LUMINARIA METAL HALIDE 400W	UN	1,00	777.220,99
679	SALIDA PARA LAMPARA SODIO 250W ALUMBRADO EXTERIOR	UN	1,00	126.406,90
680	SALIDA LAMPARA ORNAMENTAL 150W SODIO TIPO DJK CON POSTE REDONDO O SIMILAR	UN	1,00	139.321,54
681	LAMPARA P´ALUMBRADO PUBLICO SODIO 250W - 208V TIPO CALIMA II, ALUMBRADO PERIMETRAL POSTE METALICO 9 m.	UN	1,00	1.601.862,34
682	FAROL ORNAMENTAL 150 W SODIO EN POSTE METALICO, 6 m X 3", SIMILAR A LA DJK DE ROY ALPHA (ZONAS VERDES)	UN	1,00	856.692,20
683	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (SÓLO P´ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON REINSTALACIÓN DEL MISMO APARATO SANITARIO)	UN	1,00	38.552,87
684	DUCHA CALYPSO MEZCLADOR (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	84.819,96
685	GRIFERIA ANTIVANDALICA PARA LAVAMANOS PICO LARGO TIPO PUSH, CONEXION Ø 3/4" Ó 1/2", 24-AA-142006 DOCOL Ó SIMILAR.	UN	1,00	283.114,93
686	KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN P´ORINAL, CONEXIÓN Ø 3/4" Ó 1/2", 21-AA-950 DOCOL Ó SIMILAR	UN	1,00	165.672,06
687	GRIFERIA LAVAMANOS TIPO GRIVAL Ó SIMIL. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	110.100,53
688	GRIFERIA LAVAMANOS PRISMA 8" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	122.564,01
689	GRIFERIA LAVAMANOS URANO 8" CR (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	119.304,37
690	GRIFERIA LAVAPLATOS IRIS HALCON (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	111.844,16
691	GRIFERIA LAVAPLATOS FLAMINGO SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	146.693,34
692	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	61.255,59
693	INSTALACION DE FLOTADOR PARA SANITARIOS	UN	1,00	15.891,80
694	INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS	UN	1,00	23.535,92
695	INSTALACION DE GRIFERIA LAVAPLATOS	UN	1,00	23.535,92

696	INSTALACION DE GRIFERIA ORINAL	UN	1,00	23.535,92
697	INSTALACION DE GRIFERIA SANITARIOS	UN	1,00	23.535,92
698	INSTALACION DE LLAVES INDIVIDUALES	UN	1,00	6.286,61
699	INSTALACIÓN APARATOS SANITARIOS (SÓLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON DESMONTE DEL MISMO APARATO SANITARIO)	UN	1,00	38.553,88
700	LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	183.788,10
701	LAVAMANOS BLANCO ACUACER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	91.710,14
702	LAVAMANOS NOVA 734 + GRIF. 47110 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	249.706,58
703	LAVAMANOS NOVA 734. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	128.588,47
704	LAVAMANOS NOVA 738 + GRIF. 47110 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	134.933,00
705	LAVAMANOS NOVA 738 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	106.190,58
706	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER.	UN	1,00	163.777,03
707	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P´CONEXIÓN Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA Ó SIMILAR.	UN	1,00	286.679,41
708	KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN P´ORINAL, CONEXIÓN Ø 3/4" Ó 1/2", 21-AA-950 DOCOL Ó SIMILAR	UN	1,00	180.503,05
709	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXION Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA Ó SIMILAR + KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL, CONEXION Ø 3/4" Ó 1/2", 21-AA-950 DOCOL Ó SIMILAR.	UN	1,00	482.788,74
710	SANITARIO INSTITUCIONAL PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO PARA CONEXION POSTERIOR DE ALTA PRESION TIPO MANCESA Ó SIMILAR CON GRIFERIA ANTIVANDALICA (SUM E INSTALACION).	UN	1,00	474.605,07
711	SANITARIO DE TANQUE ACUARIO + ACCESORIOS (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	1,00	252.431,76
712	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	310.970,29
713	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	1,00	355.877,85
714	SANITARIO INFANTIL MANCESA O SIMILAR + GRIFERIA (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	1,00	483.867,84
715	ORINAL 06102 CON GRIFERIA 70700 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	138.106,28

716	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVÁNDÁLICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	1,00	441.396,89
717	POCETA ACERO INOX. 35x40 + GRIFERIA (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	292.810,55
718	POCETA ACERO INOX. 35x40 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	95.920,86
719	SANITARIO CON GRIFERIA ANTIVANDALICA (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	488.257,39
720	SANITARIO INFANTIL MANCESA 2634 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	278.955,01
721	SANITARIO INSTITUCIONAL FLUXÓMETRO (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	588.798,45
722	SANITARIO MINUSV. FLUXÓMETRO (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	725.284,05
723	SANITARIO NOVA 30351 BLANCO (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	222.262,73
724	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	320.959,57
725	SANITARIO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXIÓN SUPERIOR + KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA DE ALTA PRESIÓN	UN	1,00	443.292,93
726	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	1,00	343.667,37
727	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL MANCESA O SIMILAR	UN	1,00	466.474,24
728	SANITARIO INSTITUCIONAL P´DISCAPACITADOS COLOR BLANCO P´CONEXIÓN SUPERIOR REF 21-AA-2640 MANCESA Ó SIMILAR y KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN P´SANITARIO DE CONEXIÓN SUPERIOR, BOTÓN DE ACCIONAMIENTO CON PALANCA PARA DISCAPACITADOS, SIN TORNILLOS A LA VISTA, METÁLICO CROMADO IMPORTADO, REF 4-AA-880 DOCOL Ó SIMILAR	UN	1,00	521.146,51
729	BARRAS AYUDA MINUSVALIDOS (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	428.470,06
730	DISPENSADOR DE PAPEL A. INOXIDABLE.	UN	1,00	108.517,45
731	DISPENSADOR JABON DE 36 ONZ ACERO INOX	UN	1,00	124.406,20
732	DISPENSADOR TOALLAS ACERO INOX. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	108.517,45
733	JUEGO DE INCRUSTAR ACUACER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	92.145,03
734	JUEGO DE INCRUSTAR NOVA (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	124.804,51
735	JUEGO DE INCRUSTAR ROYAL (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	129.004,06

736	PAPELERA ACERO INOX. 400 MS (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	127.564,24
737	PAPELERA ACUACER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	16.929,24
738	REJILLA CON SOSCO 3 x 2" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	7.252,92
739	REJILLA PLASTICA 3 x 2" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	7.114,73
740	REJILLA SIFON 20 x 20" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	31.342,62
741	REJILLA SIFON S 4.5 x 3.5" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	18.911,65
742	REJILLA VENTILACION 15 x 15 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	14.248,77
743	REJILLA VENTILACION 20 x 20 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	24.403,67
744	TAPARREGISTRO 15 x 15 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	18.875,07
745	TAPARREGISTRO 20 x 20 (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	31.761,25
746	SECADOR ELÉCTRICO P´MANOS (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	807.343,27
747	LLAVE INDIVIDUAL LAVAMANOS (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	17.882,34
748	LLAVE MANGUERA 1/2" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	33.163,47
749	LLAVE TERMINAL CROMADA Ø 1/2" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	28.192,71
750	TANQUE PLASTICO 1000 LTS. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	368.941,85
751	TANQUE PLASTICO 5000 LTS. (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	1.751.382,48
752	VALVULA LAVADERO 2" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00	11.742,05
753	SANITARIO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXIÓN POSTERIOR DE ALTA PRESIÓN TIPO MANCESA Ó SIMILAR	UN	1,00	194.120,82
754	SISTEMA DE ACCIONAMIENTO ANTIVANDALICO ALTA PRESION P´SANITARIO DE CONEXIÓN POSTERIOR, DOCOL Ó SIMILAR (INC. VÁLVULA DE DESCARGA, BOTON DE ACCIONAMIENTO ANTIVANDALICO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN POSTERIOR)	UN	1,00	229.865,19
755	SANITARIO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXIÓN SUPERIOR DE ALTA PRESIÓN TIPO MANCESA Ó SIMILAR	UN	1,00	519.385,61
756	KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN PARA SANITARIO DE CONEXIÓN SUPERIOR, DOCOL Ó SIMILAR	UN	1,00	229.866,21
757	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P´CONEXIÓN Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA Ó SIMILAR	UN	1,00	286.633,68
758	SISTEMA DE ACCIONAMIENTO ANTIVANDALICO ALTA PRESION P/ORINAL DE COLGAR, DOCOL Ó SIMILAR (INC. VÁLVULA DE DESCARGA, BOTON DE ACCIONAMIENTO ANTIVANDALICO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN POSTERIOR)	UN	1,00	256.080,57

759	LAVAMANOS REDONDO EN ACERO INOX 304 PULIDO, INT 34 CM - EXT 38 CM - H 15 CM, 43-AA-94106 TRAMONTINA Ó SIMILAR.	UN	1,00	219.299,78
760	GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA PARA LAVAMANOS PICO LARGO TIPO PUSH, CONEXIÓN Ø 3/4" Ó 1/2", 24-AA-142006 DOCOL Ó SIMILAR	UN	1,00	283.077,33
761	DUCHA ANTIVANDÁLICA DE ACCIÓN HIDROMECÁNICA, CONEXIÓN Ø 3/4" Ó 1/2", 24-AA-17125106 DOCOL Ó SIMILAR	UN	1,00	291.510,96
762	SANITARIO INSTITUCIONAL PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO P´CONEXIÓN SUPERIOR REF 21-AA-2640 MANCESA Ó SIMILAR	UN	1,00	229.867,22
763	KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA ALTA PRESIÓN PARA SANITARIO DE CONEXIÓN SUPERIOR, BOTÓN DE ACCIONAMIENTO CON PALANCA PARA DISCAPACITADOS, SIN TORNILLOS A LA VISTA, METÁLICO CROMADO IMPORTADO, REF 4-AA-880 DOCOL Ó SIMILAR.	UN	1,00	519.390,69
764	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE TANQUE AVANTI	UN	1,00	355.896,14
765	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA Ó SIMILAR	UN	1,00	247.668,28
766	LAVAOJOS DE EMERGENCIA DE SOBREPONER EN LA PARED, RECIPIENTE A.B.S. DE INGENIERÍA RESISTENTE A QUÍMICOS, DE ACCIONAMIENTO MANUAL CON DESAGUE Y SIFÓN CROMADOS , SUMINISTRO Ø 1/2", PRESIÓN ENTRE 40 y 60 PSI - REF 12-AA-7260-BT DOCOL Ó SIMILAR.	UN	1,00	1.971.743,07
767	ARMADURA MADERA Y MALLA	M2	1,00	28.268,92
768	CIELO RASO BOVEDAS DRYWALL	M2	1,00	95.827,37
769	CIELO RASO PLANO DRYWALL	M2	1,00	70.045,87
770	CIELO RASO YESO (OCULTO Y/O SEMIOCULTO)	M2	1,00	73.610,35
771	CIELO RASO DURACUSTIC 5/8"	M2	1,00	46.224,42
772	CIELO RASO EN LAMINA PLANA ETERNIT 122 X 122 X 4	M2	1,00	55.469,92
773	LAMINA PLANA ETERNIT 244 x 122 x 6	M2	1,00	111.846,19
774	LAMINA PLANA ETERNIT 122 x 61 x 4	M2	1,00	65.672,58
775	LISTON M.H. PINO ROMERON	M2	1,00	92.700,84
776	LISTON M.H. PEINE MONO	M2	1,00	47.376,68
777	LISTON M.H. AMARILLO	M2	1,00	91.532,32
778	LUXALON ACERO ACUSTICO 80B	M2	1,00	108.007,37
779	LUXALON ACERO 130B LISO DECOR	M2	1,00	86.472,14
780	LUXALON ACERO 84R COBR V5 DECOR	M2	1,00	164.396,85

781	LUXALON MADERALUM 84R V5 ACUSTIC	M2	1,00	194.951,99
782	MALLA PARA PAÑETAR	M2	1,00	11.349,84
783	TABLEX 19 mm	M2	1,00	66.823,82
784	TRIPLEX PIZANO RH 2.44 x 1.53 - 9 mm	M2	1,00	56.061,29
785	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	M2	1,00	649.608,99
786	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN LAMINA CALIBRE 18 (INC PINTURA HORNO)	M2	1,00	457.477,69
787	CARBURO S/PAÑETE	M2	1,00	4.565,34
788	ESMALTE SOBRE MAMPOSTERIA	M2	1,00	13.608,63
789	ESTUCO	M2	1,00	5.602,78
790	VINILO MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	1,00	10.289,03
791	FILOS Y DILATACIONES	M	1,00	3.478,11
792	MARMOLINA S/PAÑETE	M2	1,00	9.232,28
793	VINILO S/PAÑETE - 2 MANOS	M2	1,00	6.971,46
794	VINILO BAJO PLACA - 2 MANOS	M2	1,00	10.040,08
795	PINTURA MAGNETICA NEGRA	M2	1,00	40.126,81
796	ANTICORROSIVO S/LAMINA LLENA	M2	1,00	7.132,01
797	ANTICORROSIVO S/LAMINA LINEAL	M	1,00	6.683,91
798	ESMALTE S/ LAMINA LLENA	M2	1,00	15.524,99
799	ESMALTE S/ LAMINA LINEAL	M	1,00	7.014,14
800	ESMALTE S/ MARCOS LAMINA	M	1,00	9.945,59
801	WASH-PRIMER S/ALUMINIO	M2	1,00	18.744,00
802	BARNIZ S/MUEBLES	M2	1,00	32.795,64
803	ESMALTE S/ MADERA LLENA	M2	1,00	12.867,89
804	ESMALTE S/ MADERA LINEAL	M	1,00	7.069,01
805	ESMALTE S/ MARCOS MADERA	M2	1,00	10.181,32
806	ESMALTE S/MUEBLES	M2	1,00	42.175,26
807	LACA PISOS MADERA	M2	1,00	22.309,49
808	TINTILLA S/ MUEBLES	M2	1,00	30.909,76
809	TINTILLA S/ MADERA LLENA	M2	1,00	4.687,27
810	TINTILLA S/ MADERA LINEAL	M	1,00	2.672,34
811	HIDROFUGO FACHADAS	M2	1,00	5.714,55
812	COLORPLAST FACHADA	M2	1,00	16.286,05
813	DEMARCACIÓN CON PINTURA TRÁFICO VEHICULAR CANCHA MÚLTIPLE EN ASFALTO A-MAX=0.10 M (COLORES SEGÚN DETALLE DEMARCACIÓN IDRD)	M2	1,00	17.978,87
814	DEMARCACION CON MARMOLINA	M	1,00	2.672,34
815	ESGRAFIADO FACHADA	M2	1,00	18.850,69
816	ESTUCO Y PINTURA TABLEROS	M2	1,00	10.676,16

817	LINEAS TRAFICO 0.10	M	1,00	4.925,04
818	MARMOPLAST FACHADA	M2	1,00	19.095,57
819	SILCOPLAST FACHADA	M2	1,00	16.548,20
820	PINTURA EPOXICA	M2	1,00	12.734,78
821	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	1,00	12.338,50
822	CERRADURA SAFE ALCOBA CLASIC 141 - ALUMINO SATINADO	UN	1,00	71.849,45
823	CERRADURA SAFE BAÑO CLASIC 152 - ALUMINO SATINADO	UN	1,00	66.875,64
824	CERRADURA SAFE CLOSET 145 ALUMINIO SATINADO	UN	1,00	86.899,92
825	CERRADURA SAFE ENTRADA 142A ALUMINIO SATINADO	UN	1,00	99.360,35
826	CERRADURA PUERTAS ACCESO PRINCIPAL	UN	1,00	242.985,07
827	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA CILÍNDRICA DE POMO METÁLICO GRADO 2 FUNCIÓN AULA, (POMO INTERIOR SIEMPRE ACTIVO, POMO EXTERIOR SE ACTIVA CON LA LLAVE.) CON AMAESTRAMIENTO SEGÚN ESPECIFICACIÓN. REFERENCIA YALE LF 5308 O EQUIVALENTE	UN	1,00	100.555,29
828	CERRADURA SAFE SOBREPONER 143A ALUMINIO SATINADO	UN	1,00	72.954,96
829	CERRADURA SAFE TERRAZA 149 ALUMINIO SATINADO	UN	1,00	55.299,21
830	CERRADURA SCHLAGE ALCOBA A-50 WS	UN	1,00	64.552,83
831	CERRADURA SCHLAGE BAÑO A-40 S	UN	1,00	61.766,69
832	CERRADURA SCHLAGE CLOSET A-71 WS	UN	1,00	64.543,69
833	CERRADURA SCHLAGE ENTRADA A-80 PD	UN	1,00	127.416,91
834	CERRADURA SCHLAGE OFICINA A-50 PD	UN	1,00	86.831,84
835	CERRADURA SCHLAGE PASO A-10 S	UN	1,00	61.766,69
836	CERRADURA SCHLAGE TERRAZA A-30 S	UN	1,00	61.766,69
837	INSTALACION POMA	UN	1,00	10.547,12
838	INSTALACION PORTON MADERA	UN	1,00	43.373,24
839	BRAZO RETENEDOR DORMA No. 2	UN	1,00	179.113,03
840	BISAGRA DE VAIVEN	UN	1,00	59.463,19
841	ESPEJO CRISTAL 4 mm - BISELADO 2 cm	M2	1,00	61.161,09
842	INSTALACION ESPEJOS (M.O.)	M2	1,00	11.161,86
843	VIDRIO CRUDO INCOLORO 4 mm - TIPO PELDAR Ó SIMILAR	M2	1,00	29.709,75
844	VIDRIO CRUDO INCOLORO 5 mm - TIPO PELDAR Ó SIMILAR	M2	1,00	34.449,85
845	VIDRIO CRUDO INCOLORO 6 mm - TIPO PELDAR Ó SIMILAR	M2	1,00	62.638,50

846	VIDRIO CRISTAL TEMPLADO BRONCE - 6 mm	M2	1,00	186.972,56
847	VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO - 6 mm	M2	1,00	163.059,66
848	VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO - 10 mm	M2	1,00	264.258,14
849	VIDRIO GRABADO INCOLORO - 4 mm	M2	1,00	45.576,15
850	ADOQUIN CONCRETO COLOR GRIS TRAFICO LIVIANO 20x10x6cm (Inc. Sumin., Instalación y Compactación. Inc. 4cm Arena de Peña)	M2	1,00	58.545,65
851	ADOQUIN CONCRETO COLOR GRIS TRAFICO PESADO 20x10x8cm (Inc. Sumin., Instalación y Compactación. Inc. 4cm Arena de Peña)	M2	1,00	71.104,65
852	ADOQUIN DE GRES MOORE - 10 x 20 x 5.5	M2	1,00	37.016,52
853	BASE ASFALTO MDCI 1350 - E = 7 cm	M2	1,00	59.663,36
854	CONCRETO ESCOBEADO PARA ANDENES O RAMPAS H = 10 cm - 3000 PSI CERTIFICADO	M2	1,00	62.161,95
855	JUNTAS DILATACION ASFALTO	M	1,00	3.372,44
856	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A30 - 60 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 1:5, Hecho en Obra)	M2	1,00	50.786,71
857	LOSETA PREFABRICADA CONCRETO TIPO A50 - 40 x 40 x 6 cm (Incluye Suministro e Instalación. Incluye Base 4cm Mortero 1:5, Hecho en Obra)	M2	1,00	73.589,01
858	PAVIMENTO EN CONCRETO E=17 cm	M2	1,00	98.791,34
859	PAVIMENTO EN CONCRETO E=18 cm	M2	1,00	110.479,54
860	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIPAVE	M2	1,00	27.646,05
861	RODADURA B-1350. 2.5 CMS	M2	1,00	14.724,31
862	SARDINEL H=0.40m, e=0.15m CONCRETO 3000 PSI (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Inc. Sumin, Formalet. y Const.)	M	1,00	38.239,91
863	BASE ESTABILIZADA B-600 - CEMENTO 5%	M3	1,00	178.599,90
864	RODADURA B-1350 - E= 10 cm	M2	1,00	63.941,14
865	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI).	M	1,00	53.522,05
866	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI) (3HUECOS)	M	1,00	67.998,43
867	ESCALERA EN CONCRETO AFINADO : SOBRE TERRENO (VER PLANOS y ESPECIFICACION)	M2	1,00	92.796,35
868	GRAMA SINTETICA MONOFILAMENTO 50 MM FILTRO UV. INCLUYE RELLENO EN CAUCHO GRANULAR Y ARENA SILICE	M2	1,00	75.327,56
869	PISO CAUCHO PARA EXTERIORES GRANULADO EPDM CHIPS 1,5 CM NEGRO 0,5 CM FULL COLOR	M2	1,00	200.053,83

870	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO RECICLADO, CAPA SUPERIOR DE GRÁNULOS DE CAUCHO EPDM DE 10 MM Y UNA CAPA DE CAUCHO RECICLADO SBR NEGRO DE 30 MM	M2	1,00	259.297,54
871	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	1,00	103.386,14
872	PILOTES PRE-EXCAVADOS CON REFUERZO - Ø 30 CM.	M	1,00	93.538,10
873	CERRAMIENTO EN MAMPOSTERIA H=2,40 m	M2	1,00	73.854,21
874	PORTON EN TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	1,00	103.121,96
875	JARDINERAS	M2	1,00	169.974,22
876	JARDINES ORNAMENTALES	M2	1,00	205.458,47
877	PRADIZACION jardines (INC. TIERRA NEGRA)	M2	1,00	17.091,82
878	TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACIÓN	M3	1,00	40.685,66
879	CUNETA TRAPEZOIDAL 3000 PSI RFZO. H:20 - B:30 - b:20 (INC. BASE EN RECEBO)	M	1,00	64.625,99
880	CANAL EN CONCRETO CON LADRILLO REJILLA SECCION ,20 X ,40	M	1,00	111.407,24
881	CAÑUELA TIPO A120 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5).	M	1,00	45.564,97
882	ASEO GENERAL	M2	1,00	2.367,51
883	LIMPIEZA DE FACHADAS	M2	1,00	3.638,65
884	LIMPIEZA MUROS INTERIORES	M2	1,00	4.403,78
885	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	1,00	36.509,49
886	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	M	1,00	2.175,47
887	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	M	1,00	5.449,34
888	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	1,00	21.233,44
889	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE FACHADAS	M2	1,00	7.794,50
890	LIMPIEZA Y VACIADO DE POZOS SEPTICOS	UN	1,00	1.305.565,55
891	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA EYECTORA INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA LA INSTALACION, PARA UN CAUDAL DE 7.87 L/S, CABEZA DINAMICA TOTAL DE 38,57m Y 1.5 HP.	UN	1,00	2.096.023,27
892	CORTINA METALICA	M2	1,00	835.564,43
893	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS	UN	1,00	104.445,94
894	CALENTADOR DE PASO ELECTRICO	UN	1,00	1.135.847,39
895	CARCAMO EN CONCRETO 3000 PSI (Interior 60 x 20 cm)	M	1,00	195.184,68

896	LIMPIEZA DE ACERO SAND BLASTING GRADO COMERCIAL (SSPC-SP5) Y PROTECCIÓN CON INHIBIDOR DE CORROSIÓN - PARA VIGAS Y COLUMNAS (CALCULO DEL ÁREA: SE TOMA DOS VECES EL PERÍMETRO DEL ELEMENTO POR LA LONGITUD DEL MISMO CONSIDERANDO DOS CARAS EN CADA LIMPIEZA) (REF: S = 0,30 x 0,50 / 14 Ø 5/8")	M	1,00	69.663,82
897	PROTECCIÓN DE REFUERZO CON INHIBIDOR DE CORROSIÓN TIPO DE APLICACIÓN DIRECTA - PARA SUPERFICIES DE CONCRETO	M2	1,00	30.470,81
898	LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE REFUERZO EMBEBIDO CON INHIBIDOR DE CORROSIÓN - INC. RETIRO DE CONCRETO, LIMPIEZA DE REFUERZO, APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y RECUPERACIÓN DE SECCIÓN CON MORTERO DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL.	M2	1,00	661.176,27
899	INYECCION DE FISURAS PARA MONOLITISMO DE CONCRETO ESTRUCTURAL	M2	1,00	131.440,66
900	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE DE CONCRETOS A LA VISTA - INC. TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA MICROFISURAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	M2	1,00	21.879,68
901	PUENTE DE ADHERENCIA PARA LA PEGA DE CONCRETO FRESCO A CONCRETO ENDURECIDO	M2	1,00	56.855,88
902	Suministro e instalación de guarda escoba cerámico h=8 cms.	ML	1,00	22.030,06
903	Suministro e instalación de Lámpara tipo panel Led de 30x1,20; incluye marco o guaya de así requerirlo	UND	1,00	163.368,56
904	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 60x60; incluye marco o guaya de así requerirlo	UND	1,00	163.546,38
905	Suministro e instalación de reflector Led de 100 vatios, IP 65E, intemperie, con soporte	UND	1,00	167.167,76
906	Suministro e Instalación de bala de incrustar bala tipo Led de 4” para incrustar en techo	UND	1,00	35.645,80
907	Suministro e Instalación de cielo raso en pvc color blanco, incluye estructura de soporte, perimetrales y uniones	M2	1,00	66.482,41
908	Excavación manual en material de relleno	M3	1,00	26.925,63
909	Suministro e instalación de puertas en cantiléver en acero inoxidable	M2	1,00	785.771,47
910	Suministro e instalación de ventanas aluminio corredizas + vidrio laminado de 3+3 mm	M2	1,00	420.001,89
911	Suministro e Instalación de puerta en lámina cal 18, para entrada principal (antic - esmalte)	M2	1,00	511.895,94
912	Desmonte de cableado eléctrico a tres líneas	ML	1,00	13.303,80
913	Desmonte de puntos eléctricos de iluminación, tomas e interruptores	UND	1,00	25.592,51

914	Organización y canalización de cableado existente para sistema de cámaras de circuito cerrado de tv	ML	1,00	9.676,32
915	Suministro e instalación de tanque plástico de reserva de 250 lts	UND	1,00	231.316,18

El Presupuesto Oficial se determinó a partir de los precios unitarios del proceso de la Licitación Pública Convocatoria Pública N° 035-FDLU- 2020 cuyo objeto fue: REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C", realizando en incremento para el año 2021 utilizando como factor, el IPC consolidado para la vigencia 2020, que fue del 1.61%. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic20.pdf

GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de USME, NIT 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	DIEZ por ciento (10%) del valor de la propuesta	debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
CUMPLIMIENTO	TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato	Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En

		todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
GARANTÍA	**PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO**	**VIGENCIA**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato	Sera por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Será por el plazo de ejecución del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato.	CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de recibo final de obra.

NOTAS: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Teniendo en cuenta los procesos que ha adelantado el Fondo de Desarrollo Local de Usme para objetos similares, en lo respectivo a la exigencia del amparo de Estabilidad de Obra, se ha venido solicitando una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo final de obra; razón por la cual en el presente proceso se mantiene esa condición.

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
ALCALDESA LOCAL DE USME

Elaboró: John L. Betancourth Gutierrez- Ingeniero FDLU- Componente Técnico
Revisó Diego Armando Posada - Asesor Planeación FDLU- Componente Financiero
Cesar Malagón -Profesional Especializado FDLU. Componente Técnico
Ricardo Molina - Asesor Jurídico FDLU. Componente Jurídico